

MECAD* Julio de 2003



FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Departamento de Estadística

**Marco para Evaluar la Calidad
de las Estadísticas (MECAD)
de Finanzas Públicas**

Las consultas sobre el marco descrito en el presente documento pueden dirigirse a:

División de Finanzas Públicas
Fondo Monetario Internacional
700 19th Street N. W.
Washington, D.C. 20431

Fax: (202) 623 6012
Correo electrónico: stagodata@imf.org

* Inglés: Data Quality Assessment Framework (DQAF)

EDMS No. 2212646

Índice

	Página
Introducción	ii
A. Objetivo del marco.....	ii
B. Organización del marco	ii
C. Contenido del marco.....	iii
0. Condiciones previas de la calidad.....	1
0.1 Entorno jurídico e institucional.....	1
0.2 Recursos.....	3
0.3 Carácter pertinente de las estadísticas.....	5
0.4 Gestión de la calidad.....	6
1. Garantías de integridad	8
1.1 Profesionalismo.....	8
1.2 Transparencia.....	10
1.3 Normas éticas.....	11
2. Rigor metodológico	12
2.1 Conceptos y definiciones	12
2.2 Alcance	13
2.3 Clasificación/sectorización	14
2.4 Base de registro.....	15
3. Exactitud y fiabilidad.....	16
3.1 Datos fuente	16
3.2 Evaluación de los datos fuente.....	18
3.3 Técnicas estadísticas	19
3.4 Evaluación y validación de datos intermedios y productos estadísticos.....	20
3.5 Estudios de revisión	21
4. Utilidad de las estadísticas para el usuario	22
4.1 Periodicidad y puntualidad	22
4.2 Coherencia	23
4.3 Política y procedimientos de revisión.....	25
5. Acceso.....	26
5.1 Acceso a los datos.....	26
5.2 Acceso a los metadatos	28
5.3 Asistencia a los usuarios	29
Recuadro	
A. Ejemplo de la estructura en cascada utilizada en el marco para evaluar la calidad de las estadísticas de finanzas públicas	v
Notas de orientación de estadísticas de finanzas publicas del MECAD (Julio 2003)	30

Marco para evaluar la calidad de las estadísticas de finanzas públicas

Introducción

A. Objetivo del marco

El principal objetivo del marco es ofrecer un esquema flexible que permita efectuar una evaluación cualitativa de las estadísticas de finanzas públicas (llamadas estadísticas dentro del marco).

El marco puede utilizarse en varios contextos, por ejemplo:

- Las evaluaciones que se realizan en el contexto de la labor del FMI en los países, por ejemplo, el módulo estadístico de los informes sobre la observancia de los códigos y normas (IOCN), la supervisión del FMI y los programas de asistencia técnica.
- Las autoevaluaciones que llevan a cabo las oficinas estadísticas nacionales, los bancos centrales y otras entidades o unidades encargadas de elaborar datos.
- Las evaluaciones que efectúen otros grupos de usuarios de datos, como los participantes de los mercados financieros.

B. Organización del marco

El marco para evaluar la calidad de los datos (MECAD) abarca de forma exhaustiva los distintos aspectos de calidad sobre la recolección, procesamiento y divulgación de las estadísticas. El marco tiene una estructura en cascada que va de lo abstracto/general a lo concreto/específico.

En el primer nivel se definen las **condiciones previas de la calidad** y se presentan las cinco **dimensiones** de la misma: garantías de integridad, rigor metodológico, exactitud y fiabilidad, utilidad de las estadísticas para el usuario y acceso a las estadísticas. Para cada una de esas condiciones previas y cinco dimensiones existen unos **elementos** (a nivel de dos dígitos) e **indicadores** (a nivel de tres dígitos)¹.

En el siguiente nivel se examinan los **aspectos focales** que están relacionados específicamente con la compilación de las estadísticas de finanzas públicas. Debajo de cada

¹ Los primeros tres niveles son comunes a otros marcos para evaluar la calidad de las estadísticas que se han elaborado a fin de analizar conjuntos de datos. Este diseño tiene por objeto garantizar una evaluación sistemática y común a todos los conjuntos de datos. Hasta la fecha, se han elaborado marcos correspondientes a las estadísticas de las cuentas nacionales, el índice de precios al consumidor, el índice de precios al productor, las estadísticas de las finanzas públicas, las estadísticas monetarias, las estadísticas de balanza de pagos, y las estadísticas sobre la pobreza en base a los ingresos.

aspecto focal figuran **cuestiones claves** que se refieren a características de la calidad que pueden ser pertinentes para evaluar los aspectos focales. La lista de cuestiones clave sólo tiene por objeto ofrecer sugerencias; no pretende ser exhaustiva. Las notas de orientación en el Apéndice proporcionan en forma detallada las prácticas de los países para producir estadísticas de las finanzas públicas así como también es una guía para evaluar la calidad de éstas estadísticas.

En el recuadro A se presenta gráficamente la estructura en cascada en que se basa este marco.

C. Contenido del marco

A continuación se presentan los componentes e indicadores utilizados en el marco con sus correspondientes dimensiones.

0. **Condiciones previas de la calidad:** Aunque no es, estrictamente, una dimensión de la calidad, este grupo de “parámetros de la calidad” incluye elementos e indicadores que desempeñan una función esencial como prerrequisitos, o condiciones institucionales previas, para producir estadísticas de buena calidad. Obsérvese que el objeto de análisis es la agencia, por ejemplo, la oficina estadística nacional, el banco central o un ministerio/departamento. Las condiciones previas abarcan:
 - 0.1 Entorno jurídico e institucional,
 - 0.2 Recursos,
 - 0.3 Carácter pertinente de las estadísticas; y
 - 0.4 Otra gestión de la calidad.
1. **Garantías de integridad:** Esta dimensión refleja la idea de que los sistemas estadísticos deben basarse en la observancia del principio de objetividad en la recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas. La dimensión abarca disposiciones institucionales que aseguran el profesionalismo de las políticas y prácticas estadísticas, la transparencia y normas éticas. Los tres elementos de esta dimensión de la calidad son:
 - 1.1 Profesionalismo,
 - 1.2 Transparencia, y
 - 1.3 Normas éticas.
2. **Rigor metodológico:** Esta dimensión se centra en la idea de que la base metodológica para la producción de estadísticas debe ser sólida y que ello puede lograrse aplicando las normas, directrices y buenas prácticas de aceptación internacional. Se refiere naturalmente a conjuntos de datos específicos, reflejando las diferentes metodologías para diferentes conjuntos de datos. Esta dimensión consta de cuatro elementos, a saber:
 - 2.1 Conceptos y definiciones,
 - 2.2 Alcance,
 - 2.3 Clasificación/sectorización, y
 - 2.4 Base de registro.

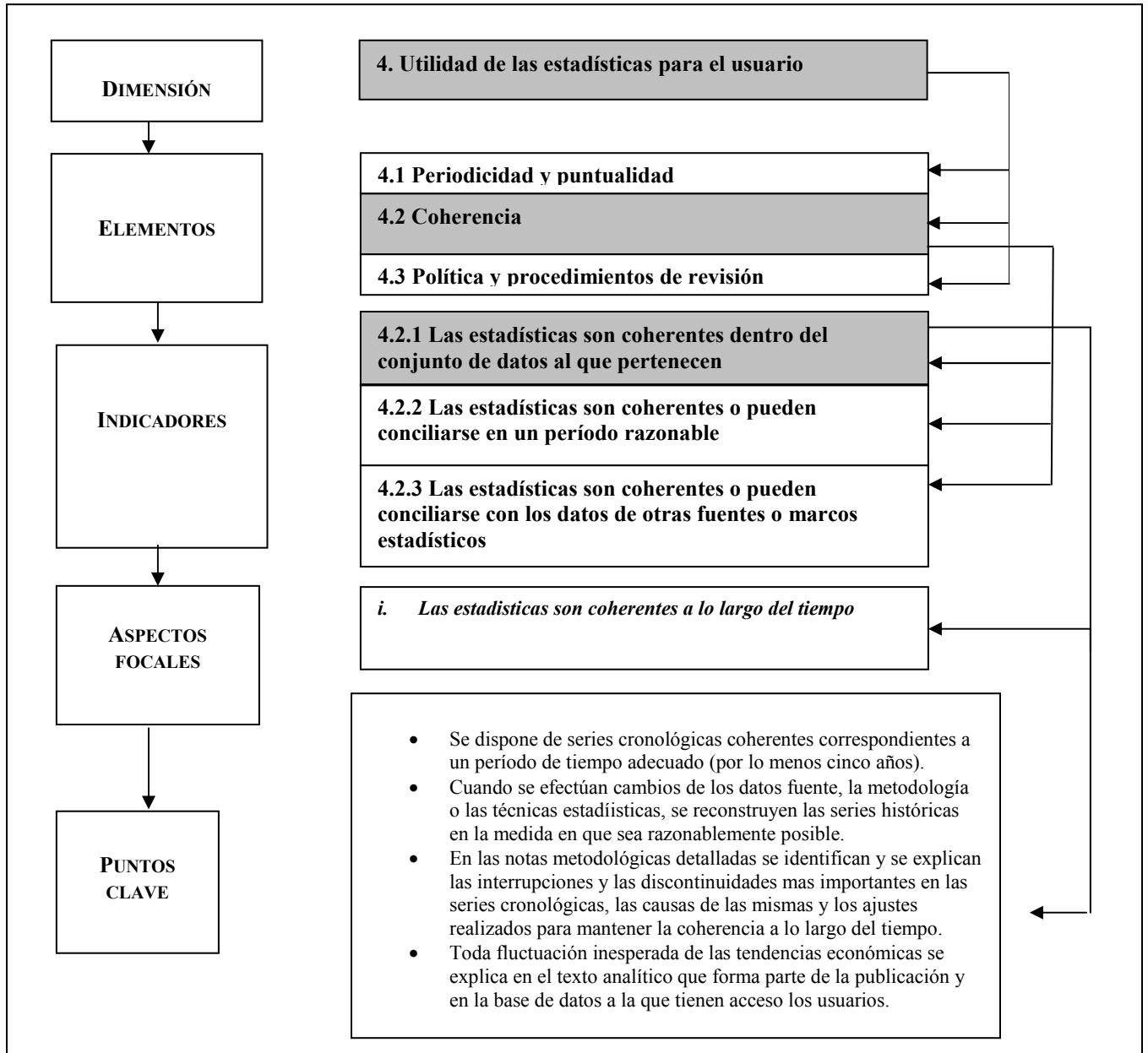
3. **Exactitud y fiabilidad:** Esta dimensión se basa en la idea de que los datos divulgados reflejen adecuadamente la situación de la economía. Esta dimensión también es específica para cada conjunto de datos, analizando las fuentes utilizadas y su procesamiento. Los cinco elementos de esta dimensión son:
 - 3.1 Datos fuente,
 - 3.2 Evaluación de los datos fuente,
 - 3.3 Técnicas estadísticas,
 - 3.4 Evaluación y validación de datos intermedios y productos estadísticos, y
 - 3.5 Estudios de revisión.

4. **Utilidad de las estadísticas para el usuario:** Esta dimensión se refiere a la necesidad de que las estadísticas se divulguen puntualmente y con una periodicidad adecuada, sean coherentes desde el punto de vista interno y compatibles con otros sistemas estadísticos principales, y estén sujetas a una política de revisión previsible. Los tres componentes de esta dimensión son:
 - 4.1 Periodicidad y puntualidad,
 - 4.2 Coherencia, y
 - 4.3 Política y procedimientos de revisión.

5. **Acceso:** Esta dimensión se refiere a la necesidad de lograr que los datos y metadatos se presenten en forma clara y comprensible y se den a conocer con imparcialidad, que se divulguen metadatos actualizados y pertinentes, y se preste una asistencia oportuna y competente. Esta dimensión abarca tres elementos, a saber:
 - 5.1 Acceso a los datos,
 - 5.2 Acceso a los metadatos, y
 - 5.3 Asistencia a los usuarios.

Recuadro A: Ejemplo de la estructura en cascada utilizada en el marco para evaluar la calidad de las estadísticas de finanzas públicas

Empleando como ejemplo la dimensión de la calidad que se refiere a la utilidad de las estadísticas para el usuario, se indica a continuación la forma en que el marco identifica los tres elementos indicativos de la calidad. Específicamente, por cada indicador, se identifican puntos clave que pueden ser considerados para identificar la calidad.



*Refiérase a las notas de orientación en el Apéndice

0. Condiciones previas de la calidad

0.1 Entorno jurídico e institucional

—*El entorno jurídico respalda la labor estadística.*

0.1.1 Se asignan claramente las tareas de recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas. (*)

i. Se establece claramente qué entidad desempeña la función principal en la recopilación, procesamiento y divulgación de las estadísticas.

- De conformidad con una ley, por ejemplo una ley estadística u otras disposiciones oficiales (tales como un protocolo interinstitucional, un decreto supremo o una legislación supranacional) se delega y autoriza a una entidad o entidades la responsabilidad primaria de recopilar, procesar y divulgar estadísticas.
- Los mecanismos operativos de las entidades son compatibles con la delegación de esa función.
- Si en la elaboración de las estadísticas participan varias entidades que elaboran datos, se establecen mecanismos que facilitan la coherencia de los métodos y los resultados.
- Se han resuelto o corregido situaciones que dieron o podrían dar lugar a conflictos de intereses entre la facultad para elaborar estadísticas y otras leyes o disposiciones (por ejemplo, la legislación sobre el acceso a la información o sobre el secreto bancario), sin perjudicar en mayor medida a la elaboración de las estadísticas.

0.1.2 El intercambio de información y la coordinación entre las entidades que elaboran datos son adecuados. (*)

i. Existen mecanismos o procedimientos para facilitar el intercambio de datos y la coordinación de actividades entre la entidad o entidades con la responsabilidad primaria de compilar las estadísticas y otras entidades que elaboran datos.

- Se han adoptado procedimientos para que el flujo de datos fuente (por ejemplo, datos administrativos y datos de encuestas) hacia las entidades encargadas de elaborar las series estadísticas sea eficiente y oportuno.
- Se mantiene comunicación con otras entidades estadísticas (por ejemplo, mediante reuniones periódicas y seminarios) para fomentar una clara comprensión de las necesidades estadísticas, evitar la duplicación de esfuerzos y tener en cuenta la carga

que recae sobre los declarantes (por ejemplo, mediante un análisis de los cambios en los procedimientos administrativos antes de que éstos se lleven a cabo).

0.1.3 La confidencialidad de los datos que proporcionan los declarantes individuales está garantizada y éstos se utilizan solo con fines estadísticos. (*)

i. Se protege la confidencialidad de los datos que proporcionan los declarantes individuales y esta política es de conocimiento común.

- La ley u otra disposición oficial establece claramente que la información de los declarantes es confidencial y no puede ser divulgada o utilizada con fines no estadísticos sin el consentimiento por escrito del declarante.
- En las encuestas y otras investigaciones estadísticas se dan a conocer a los declarantes sus derechos y obligaciones en lo que se refiere al suministro de información y se les comunica que la información que proporcionen se utilizará para fines estadísticos.

ii. Se han establecido procedimientos para evitar que se divulgue información de declarantes individuales.

- En las normas y la reglamentación que rigen la divulgación se contempla la imposición de sanciones al personal que divulgue datos confidenciales.
- El acceso a los datos individuales se restringe al personal que requiere dicha información para llevar a cabo sus responsabilidades en materia de estadísticas.
- Se han adoptado reglas de agregación especiales para evitar la divulgación residual de datos cuando se difunden los datos agregados de encuestas u otra información confidencial.
- Antes de publicarse, el personal examina todos los datos para verificar que no se divulguen indirectamente datos confidenciales y elabora cuadros y resultados para evitar dicha divulgación.
- En los casos en que existe acceso a los registros individuales (por ejemplo, para fines de investigación), se protege la confidencialidad de los datos individuales (por ejemplo, manteniendo el carácter anónimo de los registros, o asegurando que el acceso a los datos está regido por normas sobre confidencialidad).
- La confidencialidad de los datos se resguarda de manera apropiada durante el almacenamiento y en el proceso de destrucción de los registros.
- Se adoptan medidas para garantizar la seguridad de las instalaciones de la entidad encargada de elaborar los datos y sus sistemas informáticos a fin de evitar el acceso no autorizado a los datos individuales.

0.1.4 La declaración de datos se efectúa por ley y/o gracias a disposiciones que alientan la declaración voluntaria.(*)

i. Se han establecido leyes u otras disposiciones oficiales adecuadas que exigen la declaración de información a efectos de la compilación de las estadísticas.

- La entidad encargada de elaborar los datos está facultada por ley para recopilar datos que le permitan elaborar las estadísticas.
- Las actividades de recopilación guardan coherencia con la autoridad legal para llevarlas a cabo.
- Si la declaración de datos es obligatoria, existen sanciones por el incumplimiento de los requisitos de divulgación (incluida la declaración de datos inexactos), incluso si dichas disposiciones rara vez necesitan aplicarse.

ii. Se han adoptado otros mecanismos para garantizar una declaración adecuada a efectos de la compilación de las estadísticas.

- La entidad encargada de elaborar los datos considera detenidamente la carga que representa la tarea de proporcionar estadísticas (por ejemplo, procurando encontrar mecanismos alternativos para la obtención de datos, adaptando las preguntas a la terminología y los sistemas de registro de los declarantes, elaborando minuciosamente las nuevas encuestas, verificando detenidamente la carga que representa la declaración de datos, y evaluando periódicamente las encuestas en vigor).
- La entidad encargada de elaborar los datos ayuda a los declarantes a llenar y presentar los formularios (por ejemplo, identificando un punto de contacto).
- La entidad encargada de elaborar los datos fomenta la colaboración de los declarantes procurando crear un espíritu de buena fe (por ejemplo, registrando y tratando de resolver los problemas notificados por los declarantes, indicando a los declarantes cual es el propósito de la recopilación de datos, facilitando información a los declarantes sobre las medidas para limitar la carga de la declaración de datos, divulgando información sobre la importancia de contar con estadísticas de buena calidad y proporcionando información estadística a los declarantes cuando así lo soliciten).

0.2 Recursos

— *Los recursos guardan relación con las necesidades de los programas estadísticos.*

0.2.1 Los recursos humanos, instalaciones, recursos informáticos y recursos financieros guardan relación con los programas estadísticos.(*)

i. Los recursos humanos destinados a compilar las estadísticas son suficientes para realizar las actividades requeridas.

- En general, el personal es suficiente para realizar las actividades requeridas.
- El personal cuenta con la capacitación necesaria y su capacidad profesional es mantenida y mejorada a fin de que pueda desempeñar las actividades requeridas.
- En todo momento se procura mantener un núcleo esencial de funcionarios bien capacitados y es posible administrar eficazmente la rotación de personal.
- Los salarios del personal son adecuados para la labor que realiza y son competitivos en el contexto de la administración pública del país.

ii. Los recursos informáticos destinados a compilar las estadísticas son suficientes para realizar las actividades requeridas.

- En general, se destinan recursos suficientes y se procura aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la tecnología informática moderna a los efectos de compilar y divulgar las series estadísticas.
- Los programas de informática utilizados para compilar y analizar las series estadísticas son adecuados, se actualizan periódicamente y se adaptan de forma que permitan realizar las tareas presentes y futuras.
- El equipo informático se distribuye de forma adecuada para facilitar la recopilación y el procesamiento eficaz de los datos y la gestión de las bases de datos.
- Los recursos informáticos se protegen adecuadamente, entre otras cosas, mediante el suministro de sistemas de respaldo de emergencia para la recuperación de series estadísticas y actualizaciones en caso de ocurrir desastres naturales, accidentes u otros sucesos extraordinarios.

iii. Las estructuras físicas son adecuadas para realizar las actividades requeridas.

- Los edificios de oficinas cuentan con servicios adecuados para realizar las actividades (por ejemplo, iluminación, calefacción y aire acondicionado).
- Los muebles y el equipo de oficina (por ejemplo, mesas, sillas, ficheros, teléfonos y otro equipo necesario) son adecuados para realizar las actividades requeridas.
- Los servicios de transporte (por ejemplo, para la recopilación de datos) son adecuados.

iv. *Los recursos financieros destinados a compilar las estadísticas son suficientes para realizar las actividades requeridas.*

- Se cuenta con suficientes recursos financieros para cubrir todas las necesidades reconocidas del programa de estadísticas.
- Los procedimientos presupuestarios permiten proveer información precisa a las autoridades encargadas del financiamiento (por ejemplo, al examinar las prioridades en materia de mejoras, reducción de gastos o aumento de algunos de los componentes de los programas).
- El periodo de programación de los recursos financieros facilita la planificación de mejoras en las estadísticas (por ejemplo, en un periodo de dos a tres años)

0.2.2 Se han adoptado medidas para garantizar un uso eficiente de los recursos.

i. *La gerencia se encarga de garantizar que los recursos se utilicen eficientemente.*

- Periódicamente se evalúa el desempeño del personal.
- Se procura aumentar la eficiencia mediante un examen periódico de los procedimientos de trabajo, por ejemplo, promoviendo la eficacia en función de los costos en la elaboración de encuestas en relación con los objetivos fijados y la coherencia en el uso de conceptos, sistemas de clasificación y otras metodologías entre las distintas bases de datos.
- Cuando procede, la entidad encargada de elaborar los datos recurre a los servicios de expertos externos para evaluar la metodología estadística y los sistemas de compilación.

ii. *Se han establecido prácticas para el cálculo de los costos y la elaboración del presupuesto que suministran suficiente información a las autoridades para que éstas puedan adoptar decisiones apropiadas.*

- Se evalúan periódicamente los recursos usados para compilar las estadísticas (cálculo de costos) y se comparan con otros programas estadísticos.
- Los procedimientos de elaboración del presupuesto se aplican para facilitar la asignación de los recursos.

0.3 Carácter pertinente de las estadísticas

— *Las estadísticas comprenden información pertinente en el campo correspondiente.*

0.3.1 Se evalúa el carácter pertinente y la utilidad práctica de las estadísticas en relación con las necesidades de los usuarios.(*)

i. Se adoptan medidas específicas para garantizar que las estadísticas satisfacen las necesidades de los usuarios.

- Los usuarios de las estadísticas son consultados y/o informados sobre aspectos específicos de los datos (por ejemplo, su utilidad desde el punto de vista de los detalles, la periodicidad y la puntualidad) a través de encuestas, boletines informativos o seminarios, y se hace un genuino esfuerzo por conocer sus puntos de vista (por ejemplo, se puede proveer una dirección de correo electrónico).

ii. Se han establecido mecanismos para satisfacer las nuevas necesidades en materia de estadísticas que puedan surgir.

- Se efectúa periódicamente un proceso de consulta establecido (por ejemplo, comités de asesoramiento o grupos de trabajo) con los departamentos o ministerios u otros usuarios importantes de las estadísticas, incluidos representantes del ámbito académico, los medios de comunicación y/o el sector privado, a fin de evaluar la idoneidad de las estadísticas e identificar nuevas necesidades en materia de estadísticas.
- La entidad encargada de elaborar los datos participa periódicamente en reuniones y seminarios de estadísticos que organizan organismos internacionales y regionales y organizaciones profesionales (por ejemplo, el Instituto Internacional de Estadística [ISI] y la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales [IAOS]).
- La entidad encargada de elaborar los datos realiza estudios orientados a identificar nuevas necesidades en materia de estadísticas.

0.4 Gestión de la calidad

— *La calidad es una piedra angular de la labor estadística.*

0.4.1 Se han establecido procedimientos para centrar la atención en la calidad.

i. Se reconoce, en todos los niveles de la institución, que la calidad fomenta la confianza y que, por ende, es piedra angular de la labor estadística.

- Los directivos son conscientes de todas las dimensiones de la calidad de los datos y se esfuerzan por difundir esta percepción en todos los niveles de la institución (por ejemplo, en las declaraciones de objetivos se subraya la importancia de la calidad, y los directivos deben rendir cuentas del logro de los objetivos de calidad).
- En los programas de capacitación del personal se subraya la importancia de la calidad y se explica al personal de qué manera puede lograrse.

- La institución provee la infraestructura orgánica para fomentar la calidad teniendo en cuenta las disyuntivas, las economías de escala y las relaciones existentes entre las bases de datos.
- La institución ha establecido procedimientos o actividades reconocidos para examinar la calidad (por ejemplo, gestión integral de la calidad, ISO 9000, iniciativas para fomentar la calidad en el marco del sistema estadístico europeo y evaluaciones independientes).
- Se da a conocer públicamente la firme intención de la institución en el sentido de fomentar la calidad, así como las disyuntivas que afectan el programa de estadísticas.

0.4.2 Se han establecido procedimientos para llevar a cabo un seguimiento de la calidad del programa de estadísticas.

i. Se han adoptado medidas para realizar sistemáticamente un seguimiento y evaluación de la calidad.

- Se han establecido procedimientos de seguimiento de la calidad para informar a los directivos sobre los objetivos alcanzados en el marco de las actividades estadísticas en curso (por ejemplo, las tasas de respuesta de los declarantes, las tasas de correcciones, el historial de revisión, evaluaciones de la puntualidad).
- Las unidades de compilación tienen acceso a expertos que proporcionan asesoramiento con respecto a la calidad de las estadísticas y las estrategias para mejorar la elaboración de datos.
- Se realizan periódicamente estudios para identificar medidas necesarias para mantener niveles adecuados de calidad.

0.4.3 Se han establecido procedimientos para abordar los aspectos de calidad en la planificación de los programas de estadísticas.

i. En la planificación de los programas de estadísticas se toman en cuenta las cuestiones relativas a la calidad (incluidas las disyuntivas implícitas y explícitas entre las diferentes dimensiones de la calidad).

- Se abordan explícitamente las cuestiones relativas a la calidad y se toman en cuenta en el proceso de planificación del programa de trabajo. Esto incluye:
 - Las mejoras de la calidad identificadas en el marco de la labor de seguimiento y los exámenes periódicos.
 - La información sobre las normas de calidad y nuevas necesidades en materia de datos proporcionada por los usuarios.
 - Las disyuntivas entre las dimensiones de la calidad (por ejemplo, la disponibilidad de recursos, la puntualidad y la exactitud/fiabilidad).

1. Garantías de integridad

Riguroso respeto del principio de objetividad en la recopilación, procesamiento y divulgación de las estadísticas.

1.1 Profesionalismo(*)

— *El profesionalismo es un principio rector de las políticas y prácticas estadísticas.*

1.1.1 Las estadísticas se elaboran en forma imparcial.

i. Los términos y las condiciones en que se elaboran las series estadísticas se ajustan al principio de la independencia profesional.

- Una ley u otra disposición oficial respalda la independencia profesional, entre otros, mediante los siguientes elementos:
 - Contemplando la necesidad general de otorgar independencia profesional a la entidad encargada de elaborar los datos (por ejemplo, se enuncia y reconoce claramente la importancia de la independencia profesional en el desempeño de las tareas estadísticas).
 - Prohibiendo que interfieran terceros, incluidas otras entidades públicas, en la compilación y/o divulgación de la información estadística.
 - Garantizando que los mecanismos relativos a la selección, duración del cargo y nivel jerárquico del jefe de la entidad estadística respalden la independencia profesional de la misma (por ejemplo, la duración en el cargo no coincide con el mandato del gobierno; y que el nombramiento y destitución del jefe de la entidad estadística resulten de un proceso transparente en el que se dé prioridad a la experiencia y al desempeño profesional).

- Si no se establecen leyes o disposiciones oficiales para proteger el profesionalismo,
 - Se reconoce ampliamente que las tradiciones o cultura de profesionalismo son esenciales para la credibilidad de los resultados estadísticos (por ejemplo, los terceros, incluidas las entidades gubernamentales, comprenden la importancia de no interferir).
 - La selección, duración del cargo y nivel jerárquico del jefe de la entidad estadística fomentan la independencia profesional de la misma.

ii. La entidad encargada de elaborar los datos fomenta y respalda activamente el profesionalismo.

- La contratación y los ascensos están basados en la competencia profesional en el área de las estadísticas (por ejemplo, en técnicas de muestreo o en otras áreas).

- Se suministra capacitación formal y práctica (a cargo de expertos internos y externos) en la metodología y los métodos de compilación, incluida la participación en

seminarios, cursos y grupos de estudio preparados por organizaciones regionales e internacionales para incrementar los conocimientos sobre prácticas estadísticas, y se provee fácil acceso a publicaciones profesionales.

- Los procedimientos y actividades realizados en el sitio de trabajo fomentan una cultura de profesionalismo (por ejemplo, mediante la acreditación profesional del personal, el examen de la labor estadística por parte de colegas, la identificación de los autores de los documentos sobre metodología, la organización de charlas y conferencias y el respaldo institucional de las entidades profesionales).
- Se alienta la investigación y el análisis (incluidas las razones de la selección de las metodologías), que se publican con sujeción a un examen interno y a otros procedimientos a fin de mantener la reputación de profesionalismo de la entidad.

1.1.2 La elección de fuentes y métodos estadísticos, así como las decisiones sobre divulgación, obedecen únicamente a consideraciones estadísticas.

i. La elección de fuentes y métodos estadísticos obedece únicamente a consideraciones estadísticas.

- La selección de datos fuente (por ejemplo, datos procedentes ya sea de encuestas o de registros administrativos) y de metodologías estadísticas (por ejemplo, las técnicas de procesamiento y validación) se basa en los objetivos de medición y las necesidades en materia de datos.

ii. Las decisiones sobre divulgación obedecen únicamente a consideraciones estadísticas.

- La decisión de divulgar datos se adopta exclusivamente en base a consideraciones estadísticas.
- Las decisiones relativas a los plazos, los medios y otros aspectos de la divulgación se adoptan únicamente en base a consideraciones estadísticas.

1.1.3 La entidad estadística pertinente puede formular comentarios si ha habido una interpretación errónea o uso indebido de las estadísticas.

i. La entidad encargada de elaborar los datos formula comentarios cuando sus estadísticas se utilizan para fines inadecuados o se interpretan erróneamente.

- La entidad encargada de elaborar los datos procura evitar errores de interpretación o usos indebidos de las estadísticas mediante la divulgación de material e informes explicativos (por ejemplo, a la prensa).

- Existe una política oficial, o procedimientos bien establecidos, para hacer frente a los errores de interpretación o al uso indebido de las estadísticas.
- La entidad encargada de elaborar los datos:
 - Sigue de cerca la cobertura de sus datos por parte de los medios de comunicación (por ejemplo, estableciendo un servicio de recortes de prensa)/
 - Publica oportunamente sus observaciones sobre errores de interpretación o usos indebidos de las estadísticas en los medios de comunicación u otros foros.

1.2 Transparencia

— *Las políticas y prácticas estadísticas son transparentes.*

1.2.1 Se dan a conocer al público los términos y las condiciones en que se recopilan, procesan y divulgan las estadísticas.

i. Se da a conocer al público información sobre los términos y las condiciones en que se compilan y divulgan las series estadísticas, tales como la obligación de compilar y divulgar las estadísticas, la confidencialidad de las respuestas de los declarantes individuales y otras características clave.

- La entidad divulga en sus publicaciones y/o sitio en Internet material contenido en la ley estadística u otros documentos relevantes sobre los términos y las condiciones en que se compilan y divulgan las estadísticas oficiales. Estos términos y condiciones se pueden referir a la obligación de compilar y divulgar las estadísticas, la confidencialidad de los datos de declarantes individuales y otros aspectos esenciales (por ejemplo, los códigos de conducta que rigen la compilación y divulgación de esa información, el proceso de aprobación para la divulgación de datos, los procedimientos de contratación y destitución del jefe de la entidad estadística que elabora las estadísticas).
- En los discursos públicos y en otras reuniones, la entidad despliega un esfuerzo decidido y continuo por suministrar información sobre los términos y condiciones que rigen sus actividades.
- En las publicaciones estadísticas se indica dónde puede obtenerse información adicional sobre la entidad encargada de elaborar los datos y las estadísticas preparadas por dicha entidad.

1.2.2 Se indican públicamente los casos en que las autoridades del gobierno tienen acceso a las estadísticas antes de su divulgación.

i. En los casos en que existe acceso gubernamental a las estadísticas antes de que se divulguen al público, se informa al público sobre dicho acceso.

- En lo que respecta al acceso del gobierno a las estadísticas antes de que se divulguen al público, se informa quiénes tienen acceso y con cuanta anticipación se otorga el acceso a esas personas.

1.2.3 Se identifican claramente los productos de las entidades o unidades estadísticas.

i. Los productos estadísticos se identifican claramente a fin de que el público sepa sobre qué productos asume responsabilidad el organismo encargado de elaborar los datos.

- Los datos divulgados al público están claramente identificados como productos de la entidad encargada de elaborar los datos (por ejemplo, mediante una denominación, logotipo o insignia).
- En el caso de las publicaciones conjuntas, se identifica la parte preparada por la entidad encargada de elaborar los datos (por ejemplo, se hace una clara distinción entre las estadísticas y la interpretación de políticas).
- La entidad encargada de elaborar los datos solicita que se reconozca su labor cuando se usan o reproducen sus estadísticas.

1.2.4 Se anuncia en forma anticipada toda modificación sustancial de la metodología, los datos fuente o las técnicas estadísticas.

i. Se comunica por anticipado a los usuarios de las estadísticas toda modificación sustancial de la metodología, los datos fuente y las técnicas estadísticas.

- Se anuncia por anticipado a los usuarios (por ejemplo, a través de artículos publicados en boletines, sesiones informativas o comunicados de prensa) toda modificación sustancial de la metodología, las fuentes y las técnicas estadísticas.

1.3 Normas éticas

— *Las políticas y las prácticas estadísticas se rigen por normas éticas.*

1.3.1 Se han establecido normas de conducta para el personal de las que éste tiene un conocimiento cabal.

i. Se ha preparado un conjunto de normas éticas claras.

- Se establecen normas claras que describen los procedimientos que la entidad o su personal deben seguir cuando se presenten situaciones en que podría haber conflicto de interés.

- Se establecen normas éticas claras sobre las actividades que realiza el personal (por ejemplo, con respecto a las medidas que deben adoptar para evitar la utilización o interpretación indebidas de las estadísticas) (véase la sección 1.1.3).
- Una cultura firme respecto a las normas éticas desestimula la interferencia política.

ii. *Se dan a conocer las normas éticas al personal.*

- Los directivos reconocen que deben dar el ejemplo y se cercioran que las normas se están cumpliendo.
- Las normas se dan a conocer a nuevo personal cuando asume sus funciones.
- Se recuerda periódicamente al personal que debe cumplir con las normas (por ejemplo, durante la capacitación del personal, en los anuncios al personal, o exigiendo al personal que reafirme periódicamente estas normas éticas o que se adhiera a las políticas sobre conflicto de interés).

2. Rigor metodológico

La base conceptual de las estadísticas se apoya en normas, directrices, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente.

La dimensión del rigor metodológico se evalúa frente a las directrices establecidas en el *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001 (MEFP 2001)*. (El *MEFP 2001* se puede consultar (en inglés) en el sitio de Internet del FMI <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/index.htm>) En los casos en que el país todavía utilice la metodología descrita en el *Manual de estadísticas de las finanzas públicas 1986 (MEFP 1986)* y no haya adoptado aún el *MEFP 2001*, existen planes de migrar a las directrices del *MEFP 2001*. En la evaluación se tomará en cuenta también la adhesión a otras buenas prácticas de aceptación internacional (por ejemplo, el *Sistema europeo de cuentas nacionales 1995 (SEC 1995)* y las directrices afines, como el *Manual de déficit y deuda pública SEC 95* u otras normas regionales compatibles). En los casos de los países evaluados sobre la base del *MEFP 1986*, se presentan directrices en las notas de orientación que figuran al final de este documento.

2.1 Conceptos y definiciones

— *Los conceptos y definiciones corresponden a marcos estadísticos de aceptación internacional.*

2.1.1 La estructura global de los conceptos y definiciones se ajusta a las normas, directrices o buenas prácticas de aceptación internacional.

i. Los conceptos y definiciones utilizados para compilar las estadísticas se ajustan en general a las directrices establecidas en el MEFP 2001 (véase la nota de orientación VIII en lo que se refiere al MEFP 1986).

- La compilación y divulgación de las estadísticas de finanzas públicas se basa en las recomendaciones del *MEFP 2001*, o
- Se aplican conceptos y definiciones formulados a nivel nacional o regional similares a las normas del *MEFP 2001* (i.e., existe una relación transparente y directa con las normas internacionales), o
- Se ha adoptado, y se está poniendo en práctica, una “trayectoria de migración” de un marco de estadísticas de finanzas públicas basado en el *MEFP 1986* a un marco basado en el *MEFP 2001*.

2.2 Alcance

— *El alcance de los datos se ajusta a las normas, directrices, o buenas prácticas de aceptación internacional.*

2.2.1 El alcance se ajusta en a las normas, directrices o buenas prácticas de aceptación internacional. (*)

i. El alcance de las estadísticas se ajusta en general a las directrices establecidas en el MEFP 2001 (véase la nota de orientación VIII en lo que se refiere al MEFP 1986).

- Las estadísticas de finanzas públicas abarcan al sector gobierno general completo.
- O bien toda la actividad significativa del gobierno general es realizada por unidades del gobierno general, o bien, la cobertura de las estadísticas de finanzas públicas se amplía para incluir las unidades que llevan a cabo actividades cuasi fiscales.
- Se dispone de datos sobre los diversos niveles de las unidades del gobierno general.
- Los datos preliminares de las estadísticas de finanzas públicas (por ejemplo, basados en una cobertura parcial del sector gobierno general) se reemplazan por datos basados en una cobertura total en cuanto resulte práctico.

ii. Las estadísticas de finanzas públicas abarcan todos los saldos y flujos económicos de las unidades incluidas en su alcance —al menos al nivel de detalle especificado en los siguientes cuadros del MEFP 2001 (véase también el Apéndice 4 del MEFP 2001).

- Estado de operaciones del gobierno (cuadro 4.1)
- Estado de fuentes y usos de efectivo (cuadro 4.2)

- Estado de otros flujos económicos (cuadro 4.3)
- Balance y componentes detallados (cuadros 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4)

2.3 Clasificación/sectorización

—*Los sistemas de clasificación y sectorización utilizados se ajustan en general a las normas, directrices, o buenas prácticas de aceptación internacional.*

2.3.1 Los sistemas de clasificación/sectorización utilizados se ajustan en general a las normas, directrices o buenas prácticas de aceptación internacional. (*)

i. La clasificación y sectorización utilizadas para compilar las estadísticas se ajustan en general a las directrices establecidas en el MEFP 2001 (véase la nota de orientación VIII en lo que se refiere al MEFP 1986).

- Los sectores institucionales se definen de conformidad con el *Sistema de Cuentas Nacionales 1993*.
- Los sectores o subsectores sobre los cuales se elaboran las estadísticas de finanzas públicas se definen de acuerdo con el *MEFP 2001*.
- En los casos en que las estadísticas de finanzas públicas incluyen organismos no integrantes del gobierno general, se dispone de estadísticas por separado para el sector gobierno general, así como para los sectores no correspondientes al gobierno general y el sector/subsectores público(s) consolidado(s).
- Se suministran estadísticas de finanzas públicas por separado sobre el gobierno central, los gobiernos estatales o provinciales (de existir éstos), los gobiernos locales y el gobierno general consolidado.

ii. Los ingresos, gastos, activos no financieros, activos y pasivos financieros, y los saldos y flujos se clasifican de acuerdo con la metodología establecida en el MEFP 2001.

- Clasificación de las transacciones en activos no financieros (cuadro 8.1).
- Transacciones en activos financieros clasificadas por instrumento financiero (cuadro 8.2).
- Transacciones en pasivos clasificadas por instrumento financiero (cuadro 8.3).
- Transacciones en activos y pasivos financieros clasificadas por sector de la contrapartida del instrumento financiero (cuadro 8.4).
- Clasificación del ingreso (cuadro 5.1).

- Clasificación de los gastos por funciones del gobierno (cuadro 6.1)
- Clasificación económica del gasto (cuadro 6.2)

2.4 Base de registro

— *El registro y la valoración de los flujos y saldos se ajustan a las normas, directrices, o buenas prácticas de aceptación internacional.*

2.4.1 Se utilizan precios de mercado para valorar los flujos y saldos.(*)

- i. Las reglas de valoración utilizadas para el registro de transacciones siguen los principios de valoración de mercado establecidos en el MEFP 2001 (véase la nota de orientación VIII en lo que se refiere al MEFP 1986).*
- La totalidad de los saldos y flujos se valoran a precios corrientes de mercado, o a su equivalente más cercano.
- Las transacciones en moneda extranjera se convierten a moneda nacional utilizando el punto medio entre el tipo de cambio de compra y el de venta vigentes en el mercado al momento en que se producen.

2.4.2 La contabilidad se prepara en valores devengados.(*)

- i. Las transacciones se registran en base devengado (véase la nota de orientación VIII en lo que se refiere al MEFP 1986).*
- Todas las transacciones se registran al crearse, transformarse, intercambiarse, transferirse o extinguirse el valor económico (es decir, en una base devengada económica), o
- Se está ejecutando progresivamente un plan de transición hacia una base contable/presupuestaria devengado acorde, con las normas de las estadísticas de finanzas públicas.
- En los casos en que se utiliza una base caja (o combinada) para el registro, existe un programa de conversión de la base caja a la base devengado.

2.4.3 Los procedimientos de registro en cifras netas/brutas se ajustan en general a las normas, directrices o buenas prácticas de aceptación internacional.

- i. El registro de las transacciones sigue las directrices establecidas en el MEFP 2001 (véase la nota de orientación VIII en lo que se refiere al MEFP 1986).*
- Todas las transacciones se expresan en cifras brutas, salvo en el caso del endeudamiento/amortización.

- Las transacciones correctivas (por ejemplo, los reembolsos por impuestos o por pagos excesivos en los gastos) se deducen de las transacciones originales.

3. Exactitud y fiabilidad

Los datos fuente y las técnicas estadísticas son sólidos y los productos estadísticos reflejan adecuadamente la realidad.

3.1 Datos fuente

— Los datos fuente disponibles constituyen una base adecuada para la compilación de estadísticas.

3.1.1 Los datos fuente se obtienen de programas de recopilación de gran alcance en los que se tiene en cuenta las condiciones particulares del país. (*)

i. Los programas de recopilación usados para compilar estadísticas de finanzas públicas son adecuados.

- Se dispone de fuentes de datos completas para la compilación de estadísticas de finanzas públicas (registros administrativos, información presupuestaria, manuales de cuentas, estados financieros, registros bancarios, datos contables básicos, etc.) para el gobierno general y sus subsectores.
- Se dispone de un registro completo de las distintas unidades del sector público. Los procedimientos de mantenimiento y actualización del registro son adecuados; por ejemplo, incorporación de nuevas unidades, eliminación de unidades, fusiones, nacionalización o privatización y otros cambios.
- La cobertura institucional y geográfica es completa o, si no lo es, las exclusiones se basan en criterios que no reducen la representatividad y utilidad de las estadísticas de finanzas públicas.
- En los casos en que los compiladores no cuentan con registros administrativos, estados financieros o registros bancarios, el sistema estadístico permite la recopilación de información suplementaria (por ejemplo, estimaciones muestrales para los datos de los gobiernos locales e informes de los acreedores sobre el financiamiento externo).
- Los formularios de declaración de datos necesarios para la recopilación de datos han sido puestos a prueba y se revisan periódicamente a fin de tomar en cuenta nuevas circunstancias y necesidades.
- Los códigos de estadísticas de finanzas públicas están incorporados en los manuales de cuentas, o se han formulado cuadros puente apropiados, para facilitar la compilación de estadísticas de finanzas públicas a partir de la información contable.

- Se recopila información cualitativa sobre las fuentes de datos (por ejemplo, comentarios en encuestas de usuarios, obligaciones y funciones de las entidades, etc.) a fin de verificar su idoneidad.

ii. Los programas de recopilación de datos son lo suficientemente abiertos y flexibles para incorporar cambios en las fuentes.

- Las fuentes de datos son objeto de una revisión periódica a fin de garantizar que el sistema de recopilación de datos siga teniendo amplio alcance. Se identifican y abordan las deficiencias importantes en materia de cobertura y/o integridad de la recopilación.
- Se hace un seguimiento de los cambios en las normas, directrices y prácticas internacionales que deben incorporarse en el sistema de compilación de estadísticas de finanzas públicas.
- La entidad encargada de compilar los datos realiza consultas con los organismos que los suministran a fin de verificar si hay cambios en las fuentes que podrían afectar las estadísticas (por ejemplo, actualizaciones del manual de cuentas y cambios en la presentación de los estados financieros de las unidades gubernamentales).

3.1.2 Los datos fuente se ajustan en grado razonable a las definiciones, el alcance, la clasificación, la valoración y el momento de registro que se requieren.(*)

i. Los datos fuente se ajustan razonablemente a las buenas prácticas aceptadas internacionalmente para la compilación de estadísticas de finanzas públicas.

- Los datos fuente se ajustan a las directrices internacionales sobre las definiciones, el alcance, la sectorización, las clasificaciones, el momento de registro y la valoración de flujos y saldos. Por ejemplo, el manual de cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias del gobierno central se ajusta a las clasificaciones de las estadísticas de finanzas públicas.
- Los datos fuente usados para compilar estadísticas de flujos y saldos para el gobierno general y sus subsectores son lo suficientemente detallados para permitir la clasificación aplicando buenas prácticas de aceptación internacional.
- Las fuentes de datos proveen suficiente detalle para consolidar los distintos niveles de gobierno así como el gobierno general.

ii. Se dispone de información sobre la forma en que las fuentes de datos suplementarias difieren de las fuentes de datos correspondientes a las buenas prácticas aceptadas internacionalmente.(*)

- Los compiladores están conscientes de las diferencias que existen entre las prácticas contempladas en las fuentes de datos suplementarias y las prácticas aceptadas

internacionalmente (por ejemplo, diferencias en la clasificación y los métodos de valoración).

- La información relativa a las discrepancias entre los datos fuente y los requerimientos de las estadísticas de finanzas públicas es lo suficientemente detallada para garantizar un adecuado proceso de ajuste.

3.1.3 Los datos fuente son puntuales.

i. Los sistemas de recopilación de datos proveen datos oportunos.

- Los datos fuente (actualizaciones) son suministrados con suficiente puntualidad y periodicidad por las unidades informantes para poder realizar una divulgación oportuna de las estadísticas del gobierno general y sus subsectores.
- Se indica a las unidades informantes cuales son los plazos fijados para la declaración.
- Las entidades encargadas de elaborar los datos emplean procedimientos de seguimiento para garantizar el suministro oportuno de los datos fuente (por ejemplo, manteniendo contacto regular con las unidades informantes).

3.2 Evaluación de los datos fuente

— Los datos fuente se evalúan periódicamente.

3.2.1 Los datos fuente—incluidos los censos, las encuestas muestrales y los registros administrativos— se evalúan regularmente, por ejemplo, para examinar la cobertura, el error muestral, errores de respuesta y errores no muestrales; los resultados de estas evaluaciones son objeto de seguimiento y orientan los procesos estadísticos.

i. Se evalúa periódicamente la exactitud de los datos fuentes suministrados por las unidades gubernamentales informantes y por otras fuentes suplementarias.

- Se usan sistemas automatizados para facilitar el seguimiento de la exactitud de los datos declarados por las respectivas unidades gubernamentales y de los datos sobre el presupuesto. Los sistemas automatizados permiten verificar la coherencia interna de los datos suministrados por cada institución (por ejemplo, mediante una verificación cruzada). Las incoherencias en los datos y los valores atípicos son confirmadas con las unidades informantes y documentados.
- Se analizan regularmente los datos fuente para detectar errores en la declaración y, en particular, para verificar la coherencia a lo largo del tiempo de los datos y su coherencia con otras fuentes de datos afines.

- Los compiladores de datos se encargan de abordar los problemas relativos a la exactitud de los datos fuente mediante una comunicación directa con los organismos declarantes.
- Se evalúan los efectos de los cambios en los formularios de declaración.

ii. *Se adoptan las medidas necesarias para evaluar los datos fuente.*

- Los datos fuente se evalúan verificando diferentes fuentes (por ejemplo, las cuentas por pagar de una parte del gobierno general deben ser equivalentes a las cuentas por cobrar de otra parte, se verifican fuentes independientes de acreedores y deudores, y los registros de financiamiento bancario interno se comparan con los registros de los bancos).

3.3 Técnicas estadísticas

— *Las técnicas estadísticas utilizadas se basan en procedimientos estadísticos sólidos.*

3.3.1 El proceso de compilación de datos emplea técnicas estadísticas sólidas para ajustar las fuentes de datos. (*)

i. *Los procedimientos de compilación de datos son sólidos.*

- Los procedimientos de compilación reducen al mínimo los errores de procesamiento, como codificación, edición y tabulación.
- Se emplean técnicas sólidas para estimar, en caso necesario, los datos faltantes (a fin de resolver los problemas de cobertura).
- Los procedimientos de imputación y ajuste en caso de falta de respuesta utilizados, en caso necesario, tienen una base sólida.
- Los datos preliminares son reemplazados por datos finales (auditados) para todos los períodos. Sin embargo, los compiladores intentan lograr un balance adecuado entre exactitud y puntualidad.
- Todos los datos se corrigen una vez que se cuenta con información más fiable, en caso de existir diferencias significativas.
- Los procedimientos de compilación se documentan y actualizan en su totalidad periódicamente.
- Las discrepancias entre la suma de los datos subanuales y los datos anuales se eliminan mediante procedimientos de alineación, y se identifican las discrepancias entre los flujos y los saldos.

3.3.2 Los demás procedimientos estadísticos (por ejemplo, los ajustes y conversiones de los datos así como el análisis estadístico) también se basan en técnicas estadísticas sólidas.

i. Se hacen ajustes sólidos para que los datos fuente sean coherentes con los requerimientos de las estadísticas de finanzas públicas.

- Se han formulado cuadros puente apropiados, en caso necesario, para facilitar los ajustes de los datos fuente.
- Cuando los datos disponibles no se ajustan en medida razonable a los conceptos y definiciones, el alcance y los principios de registro para las estadísticas de finanzas públicas, se usan procedimientos específicos para ajustar los datos de las distintas fuentes a fin de mejorar la cobertura y clasificación, y adecuarse a las directrices de los manuales estadísticos internacionales.

ii. Se emplean métodos adecuados para efectuar los ajustes y transformaciones de datos.

- Se emplean métodos adecuados para efectuar los ajustes y transformaciones al calcular valores brutos y efectuar reclasificaciones, ajustes cronológicos, ajustes por revaloración, imputaciones de datos, ajustes de consolidación, etc.

3.4 Evaluación y validación de datos intermedios y productos estadísticos

— *Los resultados intermedios y productos estadísticos se evalúan y validan periódicamente.*

3.4.1 Cuando procede, los resultados intermedios se validan comparándolos con otra información. (*)

i. Los resultados intermedios se validan comparándolos con otras fuentes de datos independientes.

- Los resultados intermedios se verifican contra una gama amplia de datos.

3.4.2 Las discrepancias estadísticas de los datos intermedios se evalúan e investigan.

i. Se verifica el comportamiento de las series de datos comparándolas con series e indicadores afines.

- Los datos sobre flujos de activos no financieros y sobre activos y pasivos financieros se concilian con los cambios en los correspondientes datos de saldos.
- Existen procedimientos para investigar errores u omisiones de clasificación/sectorización como fuentes de fluctuaciones o discrepancias.

3.4.3 Se investigan las discrepancias estadísticas y otros indicadores de posibles problemas de los productos estadísticos.

i. Se hace un seguimiento de las discrepancias estadísticas.

- Los productos estadísticos se verifican horizontal y verticalmente para reducir las discrepancias; por ejemplo, se verifica la integración de saldos y flujos, especialmente la idoneidad de los otros flujos económicos (ganancias y pérdidas por tenencia y otras variaciones en el volumen de los activos). Se identifican e investigan los valores que no están situados dentro de los márgenes previstos.
- Se comparan (y se resuelven o concilian) las discrepancias en los datos fiscales entre los distintos compiladores nacionales de dichas estadísticas (ministerio de hacienda, banco central, instituto de estadísticas, etc.).

ii. Se realizan comparaciones/conciliaciones bilaterales con datos de otros países y de organismos internacionales.

- Se efectúan regularmente conciliaciones bilaterales de datos con los donantes y se investigan las discrepancias significativas. Se identifican las diferencias en los conceptos y métodos de compilación y se toman en cuenta en las comparaciones de datos.
- Los datos sobre saldos de deuda pública externa y otros flujos afines se comparan con información de los acreedores.

3.5 Estudios de revisión

— *A fin de evaluar la fiabilidad, se efectúa un seguimiento de las revisiones para aprovechar la información que proporcionan.*

3.5.1 Se efectúan regularmente estudios y análisis de las revisiones y estos se utilizan para mejorar los procesos estadísticos (véase la sección 4.3.3).

i. Se evalúan periódicamente las revisiones de las estadísticas de finanzas públicas.

- Las estadísticas se archivan regularmente y pueden consultarse para efectuar estudios de revisión.
- Los estudios evalúan los datos preliminares y finales durante un período específico para determinar la fiabilidad de los datos. Estos incluyen: a) estudios de escala (frecuencia de la revisión y número de series de tiempo) y b) estudios sobre la dirección y magnitud de las revisiones.

- Los estudios investigan las fuentes de errores, las omisiones y las fluctuaciones de los datos, y explican los métodos usados para revisar los datos.
- ii. Se adoptan medidas destinadas a incorporar los resultados de los estudios de revisión a fin de mejorar la compilación de datos.*
- Las conclusiones de los estudios de revisión (como las tendencias en cuanto a la disponibilidad de las principales fuentes de datos) se utilizan para definir el ciclo óptimo de revisión.
- Las conclusiones de los estudios de revisión se utilizan para perfeccionar los datos preliminares y los programas de recopilación de datos para los períodos posteriores.
- Se analizan regularmente los sesgos persistentes en la declaración de datos por parte de las agencias gubernamentales y se usan para efectuar controles internos de calidad.
- Se mantiene una documentación adecuada de las revisiones, que incluye: a) la identificación de las principales características de los datos fuente que motivaron las revisiones, b) las razones para efectuar las revisiones y c) la dirección y magnitud de las revisiones.

4. Utilidad de las estadísticas para el usuario

Las estadísticas que poseen una adecuada periodicidad y puntualidad, son coherentes y están sujetas a una política de revisión previsible.

4.1 Periodicidad y puntualidad(*)

— La periodicidad y puntualidad de las estadísticas se ajustan a normas de divulgación de datos de aceptación internacional.

4.1.1 La periodicidad de los datos se ajusta a las normas de divulgación.

- i. La periodicidad de las estadísticas se ajusta a las normas sobre divulgación de datos del FMI (NEDD o SGDD).*
- Las estadísticas sobre las operaciones del gobierno general se divulgan con una periodicidad anual (NEDD).
- Las estadísticas sobre las operaciones del gobierno central se divulgan con una periodicidad mensual (NEDD).
- Las estadísticas sobre la deuda del gobierno central se divulgan con una periodicidad trimestral (NEDD).

- Las estadísticas sobre las operaciones del gobierno central presupuestario se divulgan trimestralmente (SGDD).
- Las estadísticas sobre la deuda del gobierno central se divulgan con una periodicidad anual (SGDD).

4.1.2 La puntualidad de los datos se ajusta a las normas de divulgación.

i. La puntualidad de las series estadísticas se ajusta a las normas sobre divulgación de datos del FMI (NEDD o SGDD).

- Las estadísticas anuales sobre las operaciones del gobierno general se divulgan dentro de un plazo de un trimestre (NEDD).
- Las estadísticas mensuales sobre las operaciones del gobierno central se divulgan dentro de un plazo de un mes (NEDD).
- Las estadísticas trimestrales sobre la deuda del gobierno central se divulgan dentro de un plazo de un trimestre (NEDD).
- Las estadísticas trimestrales sobre las operaciones del gobierno central presupuestario se divulgan dentro de un plazo de un trimestre (SGDD).
- Las estadísticas anuales sobre la deuda del gobierno central se divulgan dentro de un plazo de dos trimestres (SGDD).

4.2 Coherencia

— *Las estadísticas son coherentes dentro del conjunto de datos al que pertenecen y a lo largo del tiempo, y son compatibles con otros conjuntos de datos.*

4.2.1 Las estadísticas son coherentes dentro del conjunto de datos al que pertenecen. (*)

i. Las series estadísticas son coherentes internamente.

- Los conceptos, definiciones y clasificaciones que se utilizan para preparar las estadísticas subanuales de finanzas públicas son los mismos a los que se emplean para recopilar las estadísticas anuales.
- La suma de las estadísticas trimestrales es igual a las estadísticas anuales.
- Por periodos largos, las discrepancias estadísticas no han sido grandes.
- Los datos sobre flujos de activos no financieros y de activos y pasivos financieros se pueden conciliar con los cambios de los saldos de estos activos y pasivos, y se

divulga regularmente un cuadro en que se explica la conciliación (por ejemplo, transacciones, tipos de cambio, precios y otras variaciones en el volumen).

4.2.2 Las estadísticas son coherentes o pueden conciliarse en un período razonable. (*)

i. Las estadísticas son coherentes a lo largo del tiempo.

- Se dispone de series cronológicas coherentes correspondientes a un período de tiempo adecuado (por lo menos cinco años).
- Cuando se efectúan cambios de los datos fuente, la metodología o las técnicas estadísticas, se reconstruyen las series históricas en la medida en que sea razonablemente posible.
- En las notas metodológicas detalladas se identifican y se explican las interrupciones y las discontinuidades más importantes en las series cronológicas, las causas de las mismas y los ajustes realizados para mantener la coherencia a lo largo del tiempo.
- Toda fluctuación inesperada de las tendencias económicas se explica en el texto analítico que forma parte de la publicación y en la base de datos a la que tienen acceso los usuarios.

4.2.3 Las estadísticas son coherentes o pueden conciliarse con los datos de otras fuentes o marcos estadísticos. (*)

i. Hay coherencia entre las estadísticas de finanzas públicas y las cuentas nacionales, las estadísticas monetarias y financieras, la balanza de pagos, las estadísticas de deuda externa, y/o las estadísticas sobre la posición de inversión internacional, o éstas pueden conciliarse.

- Las estadísticas de finanzas públicas son coherentes, en gran medida, con las estadísticas de cuentas nacionales.
- Los datos sobre las transacciones financieras del gobierno con no residentes son congruentes, en gran medida, con los datos de balanza de pagos.
- Las transacciones del sector bancario en las estadísticas de finanzas públicas son coherentes, en gran medida, con las estadísticas monetarias y financieras.
- Los componentes de las finanzas públicas que comprenden los datos de deuda externa son coherentes, en gran medida, con los respectivos saldos de deuda.

4.3 Política y procedimientos de revisión

— *Las revisiones de los datos se efectúan de acuerdo con un procedimiento regular y de conocimiento público. (*)*

4.3.1 Las revisiones se efectúan de acuerdo con un calendario regular y transparente.

i. Se efectúan revisiones (de las estimaciones provisionales, las actualizaciones de las ponderaciones y los cambios de metodología) de acuerdo con un calendario predecible que se da a conocer a los usuarios de las estadísticas.

- El ciclo de revisiones se ajusta a un proceso establecido, bastante estable de un año a otro.
- El ciclo de revisiones se da a conocer al público.
- Se explican las razones en que se basa el ciclo de revisiones (por ejemplo, la disponibilidad de datos fuente, la programación de las revisiones de acuerdo con los conjuntos de datos pertinentes, y los plazos para preparar documentos importantes de política económica).
- Se incluye documentación adecuada sobre las revisiones en la publicación de las series estadísticas y en la base de datos accesible a los usuarios.
- Cuando se necesitan revisiones que no están incluidas en el ciclo ordinario (por ejemplo, si se descubren nuevos datos fuente o errores), éstas se dan a conocer al público.

4.3.2 Los datos preliminares y/o revisados se identifican claramente.

i. Se comunica a los usuarios que los datos son preliminares.

- Al momento de la divulgación, se comunica a los usuarios si los datos publicados son o no preliminares.

ii. Se comunica a los usuarios que los datos han sido revisados.

- Al momento de su divulgación, se comunica a los usuarios si los datos han sido revisados.

4.3.3 Se dan a conocer al público los estudios y análisis de las revisiones (véase sección 3.5.1).

i. Se comunican a los usuarios los resultados y los estudios de las revisiones de las estadísticas.

- Las revisiones se cuantifican, se evalúan y se explican en las publicaciones estadísticas y en la base de datos a la que tienen acceso los usuarios.
- Se publica el análisis de las diferencias entre los datos preliminares y los datos revisados sobre los principales agregados, lo que permite evaluar la fiabilidad de los datos preliminares.

5. Acceso

Se dispone fácilmente de datos y metadatos y se brinda asistencia adecuada a los usuarios.

5.1 Acceso a los datos

— Las estadísticas se presentan en forma clara y comprensible, las formas de divulgación son adecuadas y las estadísticas se dan a conocer con imparcialidad.

5.1.1 La presentación de las estadísticas facilita una interpretación adecuada y permite efectuar comparaciones válidas (formato y claridad del texto, cuadros y gráficos).

i. La presentación de las estadísticas se ajusta a las necesidades de los usuarios.

- Las estadísticas de finanzas públicas se divulgan de acuerdo con los componentes establecidos por el *MEFP 2001* y con series de tiempo.
- Se divulgan series adicionales para satisfacer una gama de las necesidades de los usuarios con varios niveles de detalle (desagregación).
- Las estadísticas se divulgan de manera clara, con gráficos y cuadros que faciliten el análisis.
- Se incluyen comentarios sobre los acontecimientos del período actual.
- Las series de tiempo de las estadísticas de finanzas públicas sujetas a estacionalidad se publican en forma desestacionalizada.

5.1.2 Los medios y los formatos utilizados en la divulgación de datos son adecuados. (*)

i. Los medios utilizados para divulgar las estadísticas se ajustan a las necesidades de los usuarios.

- Los datos se divulgan de manera tal que se facilita su posterior divulgación en los medios de comunicación (por ejemplo, boletines de información).

- También se difunden en copia impresa y/o en formato electrónico las estadísticas más completas y/o detalladas.
- Los datos más recientes y las series cronológicas más largas pueden consultarse (aunque no siempre gratuitamente) en la base de datos electrónica que mantiene la entidad encargada de elaborar los datos o que se mantiene en nombre de dicha entidad.

5.1.3 Las estadísticas se divulgan de acuerdo con el calendario previamente anunciado.

i. El calendario de divulgación de las estadísticas se anuncia con antelación.

- Se anuncian de antemano en un calendario las fechas en que se darán a conocer las estadísticas.
- Las series estadísticas se divulgan puntualmente, es decir, de acuerdo con un calendario previamente anunciado.

5.1.4 Las estadísticas se divulgan simultáneamente a todos los usuarios.

i. Las estadísticas se divulgan simultáneamente a todos los usuarios.

- Se informa al público sobre la divulgación de las estadísticas, y sobre los procedimientos que han de seguirse para acceder a ellos (por ejemplo, Internet o publicaciones).
- Las estadísticas se divulgan a todos los interesados al mismo tiempo.
- Si las estadísticas se dan a conocer primero a la prensa, se adoptan medidas para evitar la divulgación de datos al público antes de la fecha prevista en el calendario.

5.1.5 Los datos que no se divulgan regularmente se proporcionan a solicitud de los interesados.

i. Las estadísticas que no se publican regularmente se proporcionan a solicitud de los usuarios.

- Además de las estadísticas que se divulgan ordinariamente, se proporcionan otras estadísticas generales a solicitud de los interesados.
- Pueden ofrecerse (aunque no siempre gratuitamente) tabulaciones especiales de datos para ciertos fines.

- La disponibilidad de estadísticas complementarias y los procedimientos para obtenerlas se dan a conocer al público.

5.2 Acceso a los metadatos

— *Se divulgan metadatos pertinentes y actualizados.*

5.2.1 Se dispone de documentación sobre los conceptos, el alcance, las clasificaciones, la base de registro, las fuentes de datos y las técnicas estadísticas, y se señalan las discrepancias con respecto a las normas, directrices o buenas prácticas de aceptación internacional.

i. Los metadatos proporcionan información suficiente a los usuarios sobre el significado de los datos y la metodología utilizada para recopilarlos y procesarlos.

- Se publica un documento exhaustivo sobre fuentes y métodos, el cual se actualiza periódicamente e incluye lo siguiente:
 - Información sobre los conceptos, definiciones, clasificaciones, fuentes de datos, métodos de compilación, técnicas estadísticas y otros aspectos metodológicos y procedimientos pertinentes.
 - Las discrepancias con respecto a las normas, directrices o prácticas de aceptación internacional
 - Información sobre las fuentes usadas en las encuestas (tasas de respuesta de los declarantes, seguimiento de la encuesta y estudios de los errores no relacionados con el muestreo), sobre otras características de las mismas (método, marco de la muestra, diseño y selección de la muestra, técnicas de estimación e imputación, etc.), y sobre las características de los datos administrativos; y los principales vínculos con otros sistemas afines de datos.
 - Los metadatos de las NEDD/SGDD, los resúmenes de las metodologías de las NEDD y otras descripciones afines se examinan y actualizan periódicamente.
 - Los metadatos se divulgan en una forma que facilita el acceso a los mismos (por ejemplo, sitios en Internet, publicaciones estadísticas) y su disponibilidad se da a conocer al público mediante referencias cruzadas en publicaciones conocidas (por ejemplo, en catálogos).
- ### **5.2.2 Se ofrecen diversos niveles de desglose de la información según las necesidades del público al que se desea llegar.**

i. Se proporcionan datos con distintos niveles de desglose a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios.

- Se ha preparado y dado a conocer al público información de uso general (por ejemplo, folletos) sobre las estadísticas de finanzas públicas y otras estadísticas del sector público (por ejemplo, cómo encontrar los datos).
- Se ha preparado y dado a conocer al público información más especializada (por ejemplo, documentos de referencia, documentos de trabajo).

5.3 Asistencia a los usuarios

— *Se ofrece un respaldo oportuno y competente.*

5.3.1 Se da a conocer al público un punto de contacto para cada área.

i. Se presta asistencia adecuada a los usuarios de las estadísticas.

- Se ofrece respaldo oportuno y competente a los usuarios de las estadísticas.
- En todas las publicaciones estadísticas se señalan las personas con las que los usuarios pueden ponerse en contacto por correo, teléfono, fax o correo electrónico.
- Se prepara documentación (por ejemplo, destinada a escuelas e investigación) para crear conciencia sobre el uso de las estadísticas.
- Se señalan adecuadamente los medios que los usuarios pueden usar para obtener información estadística.
- La asistencia a los usuarios se controla y revisa periódicamente (por ejemplo, tiempo que toma responder a las solicitudes formuladas por correo electrónico).

5.3.2 Pueden obtenerse fácilmente catálogos de publicaciones, documentos y otros servicios, así como información sobre sus precios.

i. Los usuarios de las estadísticas pueden obtener catálogos de publicaciones y otros servicios.

- Existen catálogos de publicaciones, documentos y otros servicios a disposición de los usuarios que se actualizan periódicamente (por ejemplo, anualmente, de ser necesario).
- Los precios de los productos y servicios estadísticos se dan a conocer claramente al público y se ofrece asistencia para efectuar pedidos.

Notas de orientación de estadísticas de finanzas públicas del MECAD (Julio 2003)

Las notas de orientación ofrecen más detalles sobre los diversos contextos y circunstancias de los países que elaboran estadísticas de finanzas públicas, así como orientación para evaluar la calidad de dichas estadísticas.

0. CONDICIONES PREVIAS DE LA CALIDAD

0.1 Marco jurídico e institucional

0.1.1 Se asignan claramente las tareas de recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas.

- Generalmente, el ministerio de Hacienda (o su equivalente) es la entidad más indicada para recopilar las EFP e integrar la producción y los usos de estas estadísticas en el proceso presupuestario. Las otras entidades a las que comúnmente se les encomienda la responsabilidad de las EFP son el banco central y la entidad estadística. El banco central no es la entidad más indicada para recopilar las EFP porque no tiene acceso interno a los datos necesarios y su responsabilidad es la política monetaria y no la política fiscal. Asimismo, la entidad estadística tampoco tiene el mismo acceso que el ministerio a los datos presupuestarios, que suelen ser el principal componente de las EFP, aunque posiblemente pueda obtener datos de entidades no presupuestarias y otros niveles de gobierno más fácilmente. La entidad estadística posiblemente tenga la ventaja de estar aislada de las presiones que surgen en la formulación de política, lo cual fomenta la confianza en la calidad de las estadísticas.
- Las EFP se utilizan en la formulación y el seguimiento de las políticas y, por lo tanto, debe haber una estrecha colaboración entre la unidad/entidad responsable de elaborar estas estadísticas y las funciones relativas a la política presupuestaria. Texto

0.1.2 El intercambio de información y la coordinación entre las entidades que elaboran datos son adecuados.

- Es fundamental mantener una estrecha colaboración (por ejemplo mediante un comité permanente que se reúna regularmente) entre los recopiladores de las EFP y los encargados de preparar los datos monetarios para que las EFP puedan conciliarse con los datos sobre el financiamiento procedente del sector bancario si el gobierno obtiene un volumen de financiamiento sustancial de dicho sector. En los casos en que los datos del financiamiento no se recopilen directamente a partir del sistema de las EFP, es importante que haya coherencia entre los datos de financiamiento y las partidas “por encima de la línea” (por ejemplo, datos sobre ingreso y el gasto) en el sistema de las EFP.
- Las EFP deben servir de fuente para la mayoría de los datos de cuentas nacionales relativos al sector del gobierno general. Edemas de ser la fuente más fiable y exacta

de datos sobre el gobierno, la utilización de fuentes comunes simplifica la comparación de los agregados de las EFP y las cuentas nacionales, y fomenta la confianza en el uso de los datos de cuentas nacionales para la formulación de la política presupuestaria.

- Incluso en casos en que las cuentas nacionales se recopilan a partir de otros datos fuente, debe mantenerse una estrecha colaboración entre los recopiladores de las cuentas nacionales y los que preparan las EFP a fin de que haya coherencia entre los datos utilizados y las estadísticas recopiladas.
- Lo ideal es que en la metodología utilizada en la recopilación de las EFP, los vínculos de derivación de estas estadísticas se incorporen en el sistema de gestión de información financiera utilizado con fines presupuestarios y contables.

0.1.3 La confidencialidad de los datos que proporcionan los declarantes individuales está garantizada y éstos se utilizan solo con fines estadísticos.

- La confidencialidad de los datos no es generalmente aplicable a las unidades gubernamentales pero es importante en relación con los datos de las entidades públicas donde el EFP se aplica al sector público

0.1.4 La declaración de datos se efectúa por ley y/o gracias a disposiciones que alientan la declaración voluntaria.

- La entidad encargada de la recopilación debe estar facultada por ley para obtener datos de todas las entidades gubernamentales antes de que esta información sea objeto de verificaciones o se divulgue. Cabe señalar que si bien el ministerio de Hacienda suele contar con un buen acceso a los datos presupuestarios, es posible que para tener acceso a datos de entidades no presupuestarias y/o otros niveles de gobierno necesite facultades especiales legislativas y/o administrativas.
- Las disposiciones sobre el acceso deben exigir que la declaración se efectúe dentro de un plazo compatible con las necesidades de las EFP o deben autorizar a la entidad recopiladora a fomentar la declaración de información de conformidad con un calendario razonable.

0.2 Recursos

0.2.1 Los recursos humanos, instalaciones, recursos informáticos y recursos financieros guardan relación con los programas estadísticos.

- Es poco probable que puedan obtenerse buenos resultados si la tarea de recopilar las EFP se asigna a personal en jornada parcial. Reviste especial importancia contar con recursos propios suficientes, capacitar al personal que remplazará a los actuales recopiladores de las EFP, y que el número y la rotación de funcionarios permita mantener un “núcleo central” de expertos (asimismo, debe contarse con una

estructura de incentivos para retener personal capacitado). Por último, las remuneraciones deben ser suficientes como para alentar a los expertos a seguir realizando sus funciones en este campo.

- El personal encargado de recopilar las EFP debe:
 - Tener suficientes conocimientos de los conceptos y de las prácticas de EFP.
 - Recibir capacitación interna en los aspectos metodológicos.
 - Asistir a cursos/seminarios/conferencias internacionales de capacitación.
 - Velar por que los conceptos y las metodologías de las EFP se divulguen ampliamente al personal encargado de la formulación y el seguimiento de la política fiscal.

- La recopilación de las EFP exige contar con sistemas informáticos modernos y que todas las entidades gubernamentales reciban datos fuentes en una presentación informatizada estándar. Los vínculos entre los datos fuente contables/presupuestarios y los agregados de las EFP (cuadros puente o de derivación) deben almacenarse electrónicamente en un formato fácil de consultar y actualizar.

0.3 Carácter pertinente de las estadísticas

0.3.1 Se evalúa el carácter pertinente y la utilidad práctica de las estadísticas en relación con las necesidades de los usuarios.

Los usuarios son principalmente los ejecutores de política. Las EFP deben de verse como parte integral del proceso presupuestal, y deben ser utilizadas por las autoridades, personal del FMI y otras personas que realicen un seguimiento para evaluar la política fiscal. Si las EFP no están disponibles a tiempo, o si no se aplican en la política fiscal, la utilidad de las estadísticas es muy limitada. Debe de existir un proceso para que los usuarios informen a los compiladores de las EFP sobre los problemas que se presenten en relación con la calidad de los datos de EFP, o su utilidad para propósitos de política fiscal.

1. Garantías de integridad

1.1 Profesionalismo

- Los recopiladores de las EFP no deben estar sujetos a presiones para producir estadísticas sesgadas a favor (o en contra) de la política oficial. Análogamente, las estadísticas publicadas o divulgadas por otros medios no deben presentar un sesgo hacia la inclusión/exclusión de datos de modo que se distorsione la orientación de la política oficial. Estas presiones pueden intensificarse si la entidad encargada de recopilar las EFP está controlada por la unidad responsable de formular la política presupuestaria.

- El respaldo legislativo a favor de la adopción de las normas del FMI (o de una adaptación de las mismas) en la recopilación de las EFP contribuiría a lograr que los conceptos y las clasificaciones se apliquen profesionalmente. Asimismo, el requisito

de que la información se publique o divulgue dentro de los plazos establecidos reducirá las presiones para no comunicar tendencias negativas.

- La unidad encargada de las EFP debe mantener el control sobre el proceso de divulgación, y las estadísticas que prepara no deben ser modificadas ni censuradas por las unidades encargadas de formular políticas.

2. RIGOR METODOLÓGICO

Los países evaluados sobre la base del MEFP 1986 deben tener un plan de migración hacia el MEFP 2001. Por consiguiente, las evaluaciones efectuadas durante el periodo de migración deben tener en cuenta el cumplimiento de las normas del MEFP 1986 y los pasos que se han iniciado para poner en práctica el MEFP 2001. En las primeras fases de la migración, se podría presentar una disyuntiva entre el hecho de seguir cumpliendo las normas del MEFP 1986 o poner en práctica el MEFP 2001. La plena instrumentación del MEFP 2001 demorará varios años. En el caso de los países evaluados sobre la base del MEFP 2001, las evaluaciones deberán tener en cuenta los avances hasta la fecha en la ejecución de los planes de migración (por ejemplo, la adopción de los estados y cuadros, así como las clasificaciones del MEFP 2001), los planes de instrumentación futura y el calendario correspondiente a esos planes.

Indicadores de rigor metodológico basados en el MEFP 1986

En el periodo intermedio de migración a las directrices del MEFP 2001, se deben utilizar los siguientes criterios para evaluar el rigor metodológico de los países que siguen aplicando las directrices del MEFP 1986 como base para sus estadísticas de finanzas públicas.

2.1 Conceptos y definiciones

2.1.1 La estructura general en cuanto a los conceptos y definiciones se ajusta a las normas, directrices, y buenas prácticas aceptadas internacionalmente. (Directrices del MEFP 1986)

- (i) La compilación y divulgación de las estadísticas de finanzas públicas se basa en las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, previamente promulgadas en Manual de estadísticas de las finanzas públicas, 1986 (MEFP 1986), o
- (ii) Se aplican conceptos y definiciones formulados nacional o regionalmente que son semejantes a las normas del MEFP 1986 (i.e., existe una relación transparente y directa con las normas internacionales).
- (iii) El MEFP 2001 prescribe un completo registro de los saldos y flujos del gobierno general, en base devengado. Durante el periodo de transición, pocos países estarán en condiciones de aplicar el sistema a plenitud, pero todos los países deberán haber adoptado un “plan de migración” del sistema de 1986 al sistema de 2001. En virtud de este criterio, las evaluaciones se basarán en el hecho de poder determinar si el plan de migración adoptado es adecuado para la situación actual del país y si se está siguiendo el plan de migración.

2.2 Alcance

2.2.1 El alcance se ajusta en general a las normas, directrices, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente. (Directrices del MEFP 1986)

- (i) Las estadísticas de finanzas públicas abarcan por lo menos a la totalidad de las actividades del gobierno general — incluyendo las actividades importantes del gobierno general realizadas por unidades no integrantes del sector institucional del gobierno general, pero sin incluir las actividades comerciales de gran escala y las actividades relacionadas con las funciones monetarias, que puedan ser realizadas por unidades del gobierno

general (véanse más detalles en el capítulo I, secciones I.A. y I.B. del MEFP 1986).

- (ii) Se dispone de datos sobre todas las transacciones en efectivo que se encuentran dentro del alcance de la esfera de las estadísticas de finanzas públicas —al menos al nivel de detalle especificado en los siguientes cuadros que aparecen en el MEFP 1986—:
 - a) Cuadro resumen de los principales componentes (Cuadro III.K).
 - b) Ingreso del gobierno y donaciones (Cuadro A).
 - c) Clasificación de las funciones del gobierno (Cuadro B).
 - d) Clasificación económica del gasto y de la concesión de préstamos menos recuperaciones del gobierno (Cuadro C).
 - e) Financiamiento por tipo de tenedor de deuda (Cuadro D).
 - f) Financiamiento por tipo de instrumento de deuda (Cuadro E).
- iii) Se suministran datos sobre la deuda bruta del gobierno general, clasificada por residencia (i.e., externa/interna) de la contraparte (i.e., el tenedor) de los pasivos.
- (iv) Los datos preliminares de las estadísticas de finanzas públicas, basados en una cobertura parcial del sector gobierno general, se reemplazan por datos basados en una cobertura total en cuanto resulte práctico.

2.3 Clasificación/sectorización

2.3.1 Se utilizan sistemas de clasificación/sectorización generalmente compatibles con las normas, directrices, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente. (Directrices del MEFP 1986)

- (i) Las transacciones de ingreso, gasto y financiamiento se clasifican de acuerdo con la metodología establecida en el capítulo IV del MEFP 1986.
- (ii) Se proporcionan datos sobre las estadísticas de finanzas públicas por separado para cada nivel del gobierno (cuando existan), i.e., gobierno central, gobiernos estatales o provinciales y gobiernos locales, así como el gobierno general consolidado.

2.4 Base de registro

2.4.1 Los precios utilizados para valorar flujos y saldos corresponden a los pagos en efectivo corrientes o previstos. (Directrices del MEFP 1986)

- (i) Los flujos se valoran sobre la base del monto de los pagos en efectivo, o instrumentos equivalentes al efectivo (por ejemplo, obligaciones contractuales a plazo fijo).
- (ii) La deuda bruta se valora al valor nominal, es decir, al monto que el gobierno está obligado a pagar cuando ésta vence.
- (iii) Los montos denominados en moneda extranjera se convierten a moneda nacional utilizando el punto medio entre el tipo de cambio de compra y el de venta en el mercado en la fecha de registro. Cuando exista un tipo de cambio múltiple, la conversión debe realizarse utilizando el tipo de cambio aplicable, o un tipo unitario realista (si puede determinarse).

2.4.2 El registro se realiza en base caja. (Directrices del MEFP 1986)

- (i) Las transacciones se registran en la fecha más próxima posible a la fecha de pago.

2.4.3 Los procedimientos de registro en cifras brutas/netas se ajustan generalmente a las normas, directrices, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente. (Directrices del MEFP 1986)

- (i) Todas las transacciones se expresan en cifras brutas, salvo en el caso de las transacciones de financiamiento y las transacciones correctivas, como los reembolsos de impuestos y de pagos excesivos en los gastos, que se presentan en cifras netas.

2.2 Alcance (Directrices del MEFP 2001)

2.2.1 El alcance se ajusta en general a las normas, directrices, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente.

- Los datos anuales de las estadísticas de finanzas públicas deben cubrir todas las entidades (presupuestarias y no presupuestarias) y todos los niveles de gobierno. Los datos subanuales quizás tengan que restringirse al gobierno central, pero deben comprender todas las entidades presupuestarias y no presupuestarias significativas del gobierno central.
- La cobertura parcial (por ejemplo, sólo el sector presupuestario o el gobierno central) no solamente ofrece una visión incompleta de las finanzas públicas sino que también podría generar presiones para trasladar el gasto y la deuda del gobierno a entidades que no están incluidos en las estadísticas, o dejar sin fondos a entidades no incluidas, reduciendo, por ejemplo, las transferencias del gobierno central a los gobiernos locales.
- Los requisitos de plena cobertura con frecuencia riñen con otros aspectos, como la puntualidad o la exactitud de los datos. En los casos en que la cobertura se restrinja como solución de compromiso frente a otros factores, es importante que las estadísticas de finanzas públicas basadas en una cobertura parcial se alineen con respecto a las estadísticas de finanzas públicas basadas en una cobertura total de forma regular (al menos anual), y que se suministre información sobre el efecto de dicho alineamiento en las estadísticas de finanzas públicas de cobertura parcial.
- Las actividades (cuasifiscales) del gobierno general pueden ser realizadas por unidades de los sectores públicos comerciales o semicomerciales, o por el banco central. Los ejemplos incluyen préstamos no comerciales o en condiciones muy concesionarias, la aplicación de tipos de cambio múltiples y el suministro de servicios en condiciones no comerciales (sin subsidios directos). Estas actividades se abordan en las prácticas actuales del FMI mediante la incorporación de las unidades involucradas en las actividades cuasifiscales significativas dentro del alcance de las estadísticas fiscales. El nuevo sistema de las estadísticas de finanzas públicas opera estrictamente en base a sectores institucionales y, por consiguiente, los informes del sistema básico no deben incluir ninguna unidad que no pertenezca al sector gobierno general. No obstante, el sistema de las estadísticas de finanzas públicas permite el suministro de datos complementarios sobre las actividades cuasifiscales a fin de que los analistas puedan evaluar la situación fiscal general del gobierno. Alternativamente, el alcance de las estadísticas de finanzas públicas puede ampliarse a fin de incluir sectores no pertenecientes al gobierno general, y ofrecer una visión del (o partes del) sector público consolidado —siempre que se preserve la frontera institucional del sector gobierno general en las estadísticas básicas—.
- En el capítulo 2 del MEFP 2001 se presenta información más detallada sobre el sector gobierno general.

2.3 Clasificación/sectorización (Directrices del MEFP 2001)

2.3.1 Se utilizan sistemas de clasificación/sectorización generalmente compatibles con las normas, directrices, o buenas prácticas aceptadas internacionalmente.

Los datos deben clasificarse de conformidad con los cuadros y definiciones de partidas establecidos en el MEFP 2001, y deben suministrarse con el mismo nivel de detalle, como mínimo, en los casos en que las respectivas cifras sean significativas.

- a) En el estado de operaciones del gobierno se resumen las transacciones del gobierno en el periodo de referencia (cuadro 4.1).

Este cuadro puede considerarse integrado por tres secciones: Ingresos y gastos, adquisición neta de activos no financieros (inversión de capital); y la adquisición neta de activos y pasivos financieros (financiamiento). El balance de ingresos y gastos (resultado operativo neto) ofrece una medida de la viabilidad de la política fiscal del gobierno. El balance de ingresos, menos los gastos, y menos la adquisición neta de activos no financieros mide los requisitos de financiamiento para realizar los programas de operación y de inversión de capital de los gobiernos.
- b) El estado de fuentes y usos de efectivo resume la variación en la posición de liquidez del gobierno generada por las transacciones en efectivo durante el periodo de referencia (cuadro 4.2).
- c) El estado de otros flujos económicos muestra las variaciones en las posiciones acreedora y deudora del gobierno originadas por flujos diferentes a los transacciones. Éstos incluyen cambios originados por los aumentos y disminuciones de precios, y otras variaciones en el volumen de los activos —por ejemplo, las variaciones originadas por desastres naturales, guerras y el descubrimiento o agotamiento de recursos (cuadro 4.3)—. La puesta en práctica de este estado tomará tiempo.
- d) El cuadro de clasificación de ingreso ofrece una visión detallada de las principales categorías tributarias, y también de otras fuentes principales de ingresos (cuadro 5.1).
- e) El cuadro de clasificación del gasto por funciones presenta los gastos del gobierno clasificados de acuerdo con las funciones o políticas que se proponen promover. Esta visión es necesaria para evaluar la política fiscal del gobierno en función de sus objetivos sociales y económicos. (Cuadro 6.2)
- f) El cuadro de clasificación económica del gasto ofrece una visión de los gastos del gobierno según su carácter económico, como lo requiere el análisis macroeconómico (cuadro 6.1).
- g) El balance es una parte clave del nuevo sistema de estadísticas de finanzas públicas. Registra el efecto acumulativo de anteriores políticas fiscales del gobierno, indica los recursos que el gobierno tiene disponibles para llevar a cabo sus políticas, y los

pasivos que podrían imponer límites a la libertad de acción del gobierno en el futuro; y complementa el sistema integrado de saldos y flujos (cuadros 7.1, 7.2, 7.3, y 7.4).

NOTA: La elaboración de balances completos será un proceso difícil para la mayoría de los países, sobre todo la inclusión y valoración de activos de infraestructura como carreteras, puentes y represas. Por este motivo, es probable que, al principio, en los balances sólo figure una parte de los activos del gobierno. Sin embargo, es posible que los gobiernos elaboren balances que incluyan a la mayoría de los activos y pasivos financieros en una etapa inicial de la trayectoria de migración del sistema actual al nuevo sistema.

- h) El cuadro de clasificación de las transacciones en activos no financieros mide las adquisiciones menos disposiciones de activos no financieros, y el consumo de activos fijos, detallados por tipo de activos (cuadro 8.1).
- i) El cuadro de transacciones en activos financieros clasificadas por tipo de instrumento financiero ofrece información sobre las formas en que el gobierno administra sus tenencias de liquidez, y su adquisición o disposición de activos financieros para fines de política (cuadro 8.2).
- j) El cuadro de transacciones en pasivos clasificados por tipo de instrumento financiero indica las modalidades de obtención de recursos financieros por parte del gobierno, y el impacto económico de estas actividades sobre otros sectores de la economía (cuadro 8.3).

El cuadro transacciones en activos financieros y pasivos por sector de la contrapartida del instrumento financiero complementa los cuadros sobre financiamiento clasificados por instrumento, y ofrece información sobre los sectores de los cuales el gobierno obtiene recursos financieros (o al que se los proporciona) (Cuadro 8.4).

NOTA: No es fácil obtener datos sobre el financiamiento proveniente de algunos sectores (por ejemplo, el sector no bancario interno) y sobre algunos tipos de instrumentos financieros (por ejemplo, valores) de fuentes gubernamentales. Sin embargo, es posible proporcionar información sobre el financiamiento por sectores a partir de fuentes gubernamentales en el caso de los préstamos directos y otros instrumentos no negociables. La información sectorial sobre otros instrumentos podría obtenerse de otras colecciones estadísticas, o puede ser derivada. Es especialmente importante para las estadísticas de finanzas públicas que se identifique el financiamiento proveniente del sector bancario interno (incluido el banco central) y de fuentes externas.

2.4 Base de registro (Directrices del MEFP 2001)

2.4.1 Se utilizan precios de mercado para valorar los flujos y saldos.

- Los flujos deben valorarse a los precios corrientes de la fecha en que ocurren. Los saldos deben registrarse al valor corriente de la fecha del balance. Se supone que las transacciones expresadas en valores monetarios se valoran a precios corrientes del mercado. Los valores de otros flujos y saldos se estiman utilizando la información más próxima al mercado de que se disponga. En los casos en que no puedan encontrarse mercados aproximados idóneos, quizás sea necesario utilizar la información correspondiente a los costos, pero ésta debe modificarse en función de los movimientos de los precios y las transacciones devengadas (como los intereses y la depreciación). Aspectos a destacar:
- El valor nominal (o facial) de los valores no es una guía fiable de su valor corriente de mercado. Cuando no pueda determinarse el precio de mercado aproximado, debe utilizarse el precio de emisión más los intereses devengados.
- Pueden emplearse valores nominales para los activos y los pasivos financieros no negociables (como los préstamos), siempre que la totalidad de los intereses se paguen en cuotas periódicas.
- La valoración al costo histórico de los activos reales no es una guía adecuada del valor de mercado; cuando no pueda determinarse un precio aproximado de mercado, debe utilizarse el costo corriente depreciado.
- La valoración no de mercado del capital propio debe estimarse tomando el valor residual de las corporaciones o cuasicorporaciones.
- Los activos de infraestructura, como las carreteras, puentes, y sistemas de energía eléctrica y agua, usualmente no pueden valorarse con referencia a mercados en funcionamiento y deben valorarse al costo de reposición (es decir, el costo depreciado de reposición del activo con un activo equivalente).
- Los precios de los terrenos, edificaciones y equipo deben calcularse utilizando datos correspondientes a activos comerciales similares.
- Los activos que constituyen patrimonio nacional son especialmente difíciles de valorar, y para el análisis económico se puede utilizar un valor nominal (por ejemplo, EUA\$1).

Para mayor información, véase el MEFP 2001, párrafos 3.73–3.79.

2.4.2 La contabilidad se prepara en valores devengados.

- Los ingresos y gastos devengados se registran al momento en que se produce el evento que se traduce en un flujo de beneficios económicos para o desde el gobierno, o que hace probable que el flujo se produzca en el futuro—siempre y cuando el valor monetario del flujo pueda medirse de manera fiable—. Obsérvese que los impuestos por cobrar deben registrarse cuando se disponga de los documentos tributarios (como las determinaciones del impuesto sobre la renta), que permiten hacer una estimación fiable de los probables ingresos tributarios futuros. Las transacciones en activos no financieros se registran a la fecha del traspaso de la propiedad legal, o cuando el gobierno asume el control de los activos. Para mayor información, véase el MEFP 2001, párrafos 3.37–3.71.
- Casi todos los gobiernos utilizan en la actualidad una contabilidad en base caja para sus operaciones. Si bien se pueden tomar algunos pasos encaminados hacia la aplicación del nuevo sistema usando datos en base caja, o una combinación de base caja con base devengado, la plena implantación del nuevo sistema de estadísticas de finanzas públicas requerirá la adopción de sistemas de contabilidad (y preferentemente presupuestarios) en base devengado. La evaluación correspondiente a esta categoría debe tomar en cuenta el estado actual de los sistemas contables y presupuestarios, y el ritmo previsto de desarrollo de nuevos sistemas.
- Los datos en base caja pueden utilizarse como cifra representativa de la base devengado, siempre y cuando los primeros se reajusten a un valor aproximado al devengado en los casos en que dicho reajuste sea significativo. Los datos en base vencimiento de pago son preferibles a los datos en base caja como cifras representativas de la base devengado. Los usuarios de las estadísticas de finanzas públicas deben ser informados de cualquier ajuste significativo que se realice a los datos de caja, y también de las categorías en las que no se puedan efectuar ajustes.

Las principales categorías en que podrían requerirse ajustes son:

Intereses pagados	(incluyen los intereses devengados por descuentos o primas)
Contribuciones a los planes de jubilación	(monto actuarial necesario para del gobierno financiar las prestaciones de jubilación devengadas, por servicios prestados en el ejercicio corriente)
Consumo de capital fijo	(puede ser posible utilizar el consumo de capital fijo para el caso del sector gobierno general en las cuentas nacionales)
Variaciones en las existencias	(suele ser importante únicamente en el caso de las existencias estratégicas)
Tenencias de activos no financieros	(datos generalmente no disponibles)
Cuentas por pagar	(especialmente si existen atrasos de pagos)

Los siguientes datos en base caja pueden generalmente utilizarse como aproximación de los datos en base devengado:

Ingreso tributario	(advertencia: el momento de registro de los impuestos sobre la renta puede ocasionar problemas)
Contribuciones a los planes de jubilación	(monto actuarial necesario para del gobierno financiar las prestaciones de jubilación devengadas, por servicios prestados en el ejercicio corriente)
Consumo de capital fijo	(puede ser posible utilizar el consumo de capital fijo para el caso del sector gobierno general en las cuentas nacionales)
Contribuciones sociales	(Si no hay atrasos y la remuneración en e capital por
Ventas de bienes y servicios	cuenta propia especie no es significativa)
Arriendo de activos tangibles no producidos	
Dividendos	
Multas y sanciones	
Donaciones recibidas	
Sueldos y salarios—excluido el trabajo	
Adquisición (uso) de bienes y servicios	(Si no hay atrasos y la variación en las existencias no es significativa)
Subsidios	
Prestaciones sociales	
Donaciones pagadas	
Adquisición/disposición de activos no financieros	
Adquisición/disposición de activos	(salvo en el caso de las cuentas por y pasivos financieros cobrar/por pagar)
Tenencias de activos financieros	(advertencia: los valores pueden no figurar a precios de mercado)
Tenencias de pasivos	(advertencia: los valores pueden no figurar a precios de mercado)

- Los datos sobre los flujos de caja siguen siendo un componente esencial del registro en base devengado. Los datos en base caja deben tener por lo menos el nivel de detalle requerido para compilar el cuadro 4.2 (MEFP 2001), que incluye información para conciliar los agregados en base caja con los agregados en base devengado.

3. EXACTITUD Y FIABILIDAD

3.1 Datos fuente

3.1.1 Los datos fuente proceden de programas de recopilación de gran alcance en los que se tienen en cuenta las condiciones particulares del país.

- En los sistemas centralizados de gestión presupuestaria y financiera generalmente no se dispone de los datos de las entidades extrapresupuestarias, y es probable que además éstos tengan códigos contables especiales. La entidad encargada de compilar las estadísticas de finanzas públicas debe contar con la autoridad suficiente para recopilar datos de una calidad y detalle adecuados, y contar con sistemas que permitan manejar los datos combinados. También se requieren procedimientos que faciliten la presentación de informes sobre la situación de los datos extrapresupuestarios recibidos, su procesamiento, el seguimiento de los datos faltantes o (de ser necesario) la estimación de los mismos.
- Los datos sobre los gobiernos estatales/provinciales y los gobiernos locales deben suministrarse anualmente, como mínimo, y con un nivel de detalle (de ser pertinente) equivalente al de los datos del gobierno central que permita la preparación de estadísticas del gobierno general consolidado al mismo nivel de clasificación.
- Debe disponerse de datos sobre las transacciones y la posición financiera intragubernamentales para eliminar las transacciones y posiciones entre las distintas unidades de cada subsector del gobierno (central, estatal y local). Desde el punto de vista conceptual, la consolidación requiere información sobre todas las transacciones y tenencias de activos y pasivos financieros entre las unidades gubernamentales que se incluyen en la consolidación. En la práctica, sólo es necesario identificar las que surten un efecto significativo sobre los datos consolidados. En particular, deberá proveerse información sobre lo siguiente:

Donaciones	}	
Intereses	}	- entre unidades gubernamentales
Impuestos	}	
Activos/pasivos financieros	}	

Específicamente, las fuentes estadísticas deberán incluir lo siguiente:

- (i) Datos que cubran todos los saldos y flujos económicos suministrados por los sistemas administrativos (quizá complementados con datos de otras fuentes) del gobierno central y los gobiernos estatales y provinciales (cuando existan).
- (ii) Datos consolidados correspondientes al sector gobierno central, o información que permita hacer esa consolidación.
- (iii) Información que permita consolidar datos correspondientes a los distintos niveles de gobierno.
- (iv) Datos suficientemente puntuales y detallados sobre las unidades de los gobiernos locales. Si no se dispone de estos datos, existen procedimientos para recopilarlos mediante una encuesta y así incluirlos en las estadísticas de finanzas públicas.

3.1.2 Los datos fuente se ajustan en grado razonable a las definiciones, el alcance, las clasificaciones, la valoración y el momento de registro que se requieren para compilar estadísticas de finanzas públicas.

- En los manuales de cuentas se identifican las partidas que serán sustentadas por los sistemas contables. Estos manuales deberán ser lo suficientemente detallados para satisfacer las necesidades en materia de estadísticas de finanzas públicas y, preferentemente, deberán estructurarse de tal modo que sea fácil hacer corresponder los códigos de cuenta con los códigos de las estadísticas de finanzas públicas. En forma ideal, los códigos de las estadísticas de finanzas públicas están incluidos en el manual de cuentas, junto a los códigos de cuenta correspondientes. Sin embargo, podría ser preferible no tratar de usar el mismo código para fines de estadísticas de finanzas públicas y de contabilidad, pues ello podría imponer restricciones innecesarias en el primer caso.

NOTA: Con frecuencia surge un problema en el caso de las categorías funcionales, las cuales generalmente se derivan de categorías administrativas, como departamentos, agencias y oficinas, y/o categorías de programas/proyectos. Si se usan categorías administrativas, éstas deben ser suficientemente homogéneas y coincidentes con las categorías incluidas en la clasificación por funciones del gobierno de modo que sea posible asignar todos los gastos de esa categoría a la respectiva clasificación funcional. En la formulación de programas y proyectos deberán tenerse en cuenta las necesidades en materia de las estadísticas de finanzas públicas.

- La mejor forma de producir estadísticas de finanzas públicas es usar un sistema de información para la gestión financiera que integre la preparación de datos sobre la política presupuestaria, informes contables y estadísticas de finanzas públicas. Cuando la compilación de estadísticas de finanzas públicas es una actividad secundaria, basada en informes contables, es improbable que se disponga de la información a tiempo para tomar decisiones de política fiscal, o que se considere como una actividad integral de los informes fiscales.

Más específicamente:

- (i) Los manuales de cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias concuerdan con las respectivas categorías de las estadísticas de finanzas públicas.
- (ii) Los sistemas de gestión presupuestaria incluyen la derivación automática de estadísticas de finanzas públicas basadas en las partidas presupuestarias.
- (iii) El momento de registro y la valoración de los datos fuente son coherentes con los conceptos de las estadísticas de finanzas públicas.

- (iv) Los compiladores son conscientes de las diferencias entre los datos fuente y los conceptos de las estadísticas de finanzas públicas.
- (v) La información publicada en el marco de los mecanismos de rendición de cuentas financieras (por ejemplo, datos sobre resultados presupuestarios que son de dominio público) tiene el mismo alcance que las estadísticas de finanzas públicas, y puede conciliarse con estas últimas.

3.1.2 Los datos fuente se ajustan en grado razonable a las definiciones, el alcance, las clasificaciones, la valoración y el momento de registro que se requieren para compilar estadísticas de finanzas públicas.

ii. Se dispone de información sobre la forma en que las fuentes de datos suplementarias difieren de las fuentes de datos correspondientes a las buenas prácticas aceptadas internacionalmente.

- Los datos suplementarios podrían no ser pertinentes para las estadísticas de finanzas públicas.

3.3 Técnicas estadísticas

3.3.1 Los procedimientos de compilación de datos se basan en técnicas estadísticas sólidas para ajustar las fuentes de datos.

- Deben eliminarse de las estadísticas consolidadas todas las transacciones y tenencias de instrumentos de deuda entre las entidades que realizan actividades presupuestarias y extrapresupuestarias, preferentemente mediante la inclusión de ajustes compensatorios para las transacciones y tenencias de activos y pasivos financieros que deben consolidarse.
- Desde el punto de vista conceptual, para hacer la consolidación se necesita información sobre todas las transacciones y tenencias de activos financieros de las unidades gubernamentales que están siendo consolidadas. En la práctica, sólo es necesario identificar las que tienen un efecto significativo en los datos consolidados. En particular, deberá proveerse información sobre lo siguiente:

Donaciones	}	
Intereses	}	- entre unidades gubernamentales
Impuestos	}	
Activos/pasivos financieros	}	

El sistema usado para compilar estadísticas de finanzas públicas debe permitir estimar datos faltantes a fin de evitar lo siguiente:

- a) Significativa sub-estimación de los montos reales cuando las entidades no declaran los datos necesarios oportunamente para cumplir con los plazos de suministro de las estadísticas de finanzas públicas, o
 - (b) retrasos innecesarios en la elaboración de las estadísticas de finanzas públicas debido a un pequeño número de entidades no declarantes.
- Cuando se usan datos estimados, estos deberán identificarse claramente y reemplazarse una vez que se cuente con datos reales.

3.4.1 Los resultados intermedios se validan comparándolos con otra información que se pueda tener.

- Los datos intermedios podrían no ser pertinentes para fines de estadísticas de finanzas públicas.

4. UTILIDAD DE LAS ESTADÍSTICAS PARE EL USUARIO

4.1 Periodicidad y puntualidad

- Tras un período de transición de 12 meses que empezó en julio de 2003, los suscriptores de las NEDD pueden acogerse a una opción de flexibilidad focalizada para la puntualidad de los datos mensuales correspondientes a las operaciones del gobierno central, si divulgan datos trimestralmente sobre el gobierno general ajustados al MEFP 2001 o una directriz equivalente con un desfase de un trimestre. La opción de flexibilidad focalizada podrá ser autorizada para el último mes del año fiscal (hasta tres meses) y el primer mes del nuevo año fiscal (hasta dos meses). Durante el período de transición, los suscriptores que reúnan los requisitos pueden divulgar datos fiscales basándose en un criterio del “máximo esfuerzo”.

4.2 Coherencia

4.2.1 Las estadísticas son coherentes dentro del conjunto de datos al que pertenecen (Directrices del MEFP 1986).

- Déficit/superávit = (-) financiamiento.
- Principales agregados (ingresos y donaciones, gastos y concesión de préstamos menos recuperaciones, financiamiento) = suma de los componentes.
- Gasto del cuadro B = gasto del cuadro C.
- El financiamiento interno es coherente con la variación de la deuda interna.
- El financiamiento externo es coherente con la variación de la deuda externa.

- Transferencias pagadas = transferencias entre diferentes niveles o subsectores del gobierno.
- Intereses pagados en el cuadro B = intereses pagados en el cuadro C.

4.2.1 Las estadísticas son coherentes dentro del conjunto de datos al que pertenecen (Directrices del MEFP 2001).

- (i) La diferencia entre los balances de apertura y de cierre para cada categoría de activos o pasivos es igual a la suma de las transacciones, ganancias y pérdidas netas por tenencia, y otras variaciones en el volumen de los activos correspondientes a esa categoría.
- (ii) Si la coherencia definida en i) se obtiene mediante la derivación de algún componente de manera residual, se publica una nota a esos efectos.
- (iii) El resultado operativo neto menos la adquisición neta de activos no financieros equivale al préstamo neto/endeudamiento neto.
- (iv) El préstamo neto/endeudamiento neto derivado del ingreso menos gastos menos adquisición neta de activos no financieros es igual al financiamiento.
- (v) La suma de los componentes del ingreso, gasto, adquisición neta de activos no financieros y financiamiento es igual los agregados.
- (vi) Los datos del cuadro detallado de ingreso, gasto, adquisición neta de activos no financieros y financiamiento concuerdan con los agregados del cuadro de operaciones del gobierno.
- (vii) Transferencias pagadas = transferencias recibidas entre diferentes niveles o subsectores del gobierno.
- (viii) El superávit/déficit de efectivo es coherente con el “balance de política” devengado (préstamo neto/endeudamiento neto menos adquisición neta de activos financieros para fines de política), una vez excluidas las variaciones de las cuentas por pagar/por cobrar, los intereses devengados y la depreciación.
- (ix) Existen procedimientos de alineamiento para ajustar los datos mensuales y trimestrales a los datos anuales.
- (x) Las revisiones suscitadas por el alineamiento con respecto a los datos anuales se ciñen a límites aceptables.
- (xi) Se suministra a los usuarios información sobre las revisiones suscitadas por el alineamiento.

- (xii) La suma de los agregados de las estadísticas de finanzas públicas para los distintos niveles del gobierno, ú otros subsectores de las estadísticas de finanzas públicas, es igual a los agregados correspondientes a la combinación consolidada de esos subsectores, menos los ajustes por consolidación. Téngase en cuenta que el resultado operativo neto, el préstamo neto/endeudamiento neto, la variación en el patrimonio neto y el patrimonio neto, deben poder sumarse a través de todos los subsectores de las estadísticas de finanzas públicas.

4.2.2 Las estadísticas son coherentes o conciliables para un período razonable.

- Deben explicarse las desviaciones importantes con respecto a las tendencias anteriores. Por ejemplo, un aumento importante de los ingresos tributarios (ajustados por inflación) debe ser atribuible a la modificación de las tasas impositivas y/o la situación económica que generó el aumento. Del mismo modo, los cambios importantes en el gasto deben ser explicables en función de la modificación de las políticas fiscales y/o del aumento de la demanda de servicios o transferencias del gobierno. También se requieren explicaciones en caso de que las tendencias del ingreso o el gasto no hayan cambiado, aunque se hayan observado cambios en la política fiscal o en la situación económica.
- Para asegurar la congruencia de las series temporales, todo cambio de clasificación o de tratamiento metodológico debe aplicarse a la serie temporal de las estadísticas de finanzas públicas, en los casos en que ello produzca un efecto importante sobre las estadísticas.

4.2.3 Las estadísticas son coherentes o pueden conciliarse con los datos de otras fuentes o marcos estadísticos.

- Las cuentas nacionales del sector gobierno general deben basarse en los datos de las estadísticas de finanzas públicas, aunque tal vez haya que añadir datos suplementarios. Por consiguiente, debe ser posible conciliar los agregados principales como el préstamo neto/endeudamiento neto de los dos sistemas, si se descuentan las diferencias de tratamiento conocidas. En los casos en que las cuentas nacionales se basen en diferentes fuentes de datos, no podrá lograrse una conciliación completa, pero diferencias importantes entre los agregados correspondientes indican problemas en alguno de los conjuntos de datos, o en ambos.
- Los datos correspondientes a las cuentas monetarias ofrecen una contrapartida para el financiamiento bancario interno, y los flujos de intereses de las estadísticas de finanzas públicas, y deben utilizarse para verificar los respectivos datos de las estadísticas. Esta verificación es especialmente importante, ya que los datos sobre el financiamiento fiscal suelen ser imputados a partir de los datos monetarios por las misiones del FMI, y para fines de evaluación de programas. El financiamiento del banco central, y del sector bancario excluido el banco central, es particularmente

importante para el análisis económico, y sobre él deben existir datos fiables en el banco central y/o los panoramas monetarios. Es probable que los datos sobre el financiamiento proveniente de corporaciones no bancarias y del sector de los hogares sea más escaso y menos fiable.

- A menudo se utilizan los datos del sector bancario (usualmente compilados por el banco central) como la medida fiscal preferida, especialmente a nivel subanual. Si existen grandes diferencias entre los dos conjuntos de cifras, deben averiguarse las razones para ello, y suministrarse documentación sobre la magnitud y los motivos de la discrepancia.
- El financiamiento proveniente del sector interno no bancario suele obtenerse mediante la emisión de valores, y es probable que los datos de contrapartida de las estadísticas de finanzas públicas sobre financiamiento no sean fiables si existe un mercado secundario de valores. No obstante, si en el panorama financiero existen datos sobre el financiamiento interno no bancario del gobierno, deben compararse estos datos con los de las estadísticas de finanzas públicas que se derivan como residuo, restando el financiamiento bancario y el financiamiento externo del financiamiento total.
- El financiamiento externo en forma de préstamos directos de gobiernos extranjeros e instituciones internacionales debe poder obtenerse de las principales fuentes de datos de las estadísticas de finanzas públicas (por ejemplo, sistemas presupuestarios y/o contables). Del mismo modo, la información sobre los valores emitidos en el exterior deberá ser suministrada por la entidad fiscal. Estos datos deben conciliarse periódicamente con los datos provenientes de la balanza de pagos y encuestas conexas. El financiamiento externo de proyectos de inversión, en particular, es un área en la que las estadísticas de finanzas públicas han mostrado deficiencias en el pasado.

NOTA: Es probable que la cobertura de las unidades del gobierno sea la principal causa estructural de las diferencias entre los datos de las estadísticas de finanzas públicas y la balanza de pagos, o los datos bancarios, y el proceso de conciliación debe incluir una comparación de la cobertura y clasificación de las unidades del gobierno. Asimismo, los valores emitidos en el país pueden ser asumidos por agentes de residentes en el exterior y, por consiguiente, debe ajustarse el financiamiento externo de las estadísticas de finanzas públicas a fin de que concuerde con los datos de la balanza de pagos.

- En los casos en que los gobiernos emiten valores negociables, a menudo el sector tenedor de dichos valores sólo puede determinarse encuestando a los compradores de última instancia de dichos valores (puesto que el emisor no tiene conocimiento de las transacciones posteriores). En estos casos, los datos sobre financiamiento y saldos de deuda por sector del tenedor de la deuda para las estadísticas de finanzas públicas deben obtenerse de los datos monetarios y de balanza de pagos.
- Los datos monetarios no proporcionarán información sobre las cuentas por pagar/cobrar o los activos accionarios. Conceptualmente, los datos monetarios se expresan en base devengada, pero los compiladores de las estadísticas de finanzas

públicas deben verificar la aplicación uniforme de los principios de la base devengado en ambos sistemas.

- Los datos de las estadísticas de finanzas públicas correspondientes a las donaciones externas, otros ingresos, gastos de capital de proyectos financiados externamente, financiamiento externo y deuda externa deben conciliarse con los datos de la balanza de pagos. La compra de valores externos debe derivarse de los datos de la balanza de pagos.

4.3 Política y procedimientos de revisión

Las políticas y procedimientos de revisión deben definirse con claridad para el público:

- El sistema utilizado para compilar las estadísticas de finanzas públicas generalmente debe permitir la estimación de los datos faltantes, a fin de evitar una subestimación significativa de los montos reales cuando las entidades no declaran sus datos a tiempo para cumplir con los plazos de las estadísticas de finanzas públicas, o en casos de demoras innecesarias en la elaboración de las estadísticas causadas por la no declaración de datos por parte de unas pocas entidades. Una vez que se obtengan estos datos, las estadísticas deberán ser revisadas.
- Al divulgarse inicialmente, algunos registros de fuentes administrativas pueden contener datos preliminares (cuentas preliminares), y los datos sólo serán “definitivos” cuando hayan sido auditados (cuentas definitivas).
- Deben identificarse claramente los datos estimados que se utilicen y éstos deben ser reemplazados cuando se disponga de datos administrativos revisados o definitivos.

5. ACCESO

5.1 Acceso a los datos

5.1.1 La presentación de las estadísticas facilita una interpretación acertada y permite efectuar comparaciones (formato y claridad del texto, cuadros y gráficos).

- En lo que respecta a los datos basados en el MEFP 1986, los principales componentes que deben divulgarse se presentan en la sección III.K de dicho manual. En el capítulo IV del manual se presenta la clasificación detallada del ingreso, donaciones, gasto, concesión de préstamos menos recuperaciones, financiamiento y deuda.
- Los ajustes estacionales tal vez no sean pertinentes para las estadísticas de finanzas públicas.

5.1.2 Los medios y los formatos utilizados en la divulgación de datos son adecuados.

- Las publicaciones no tienen que ser necesariamente impresas en papel (por ejemplo, también se pueden divulgar datos electrónicamente por Internet, CD-ROM, etc.). No

obstante, los datos divulgados deben abarcar un conjunto completo de estadísticas de finanzas públicas con información suplementaria que ofrezca explicaciones, deben estar a disposición general con regularidad y con un contenido y formatos razonablemente estables, y deben ser reconocidos como declaración oficial de las estadísticas de finanzas públicas. Se requiere un programa de publicación exclusivamente para las estadísticas de finanzas públicas, y la simple emisión de un comunicado de prensa, o la publicación de datos en un sitio de Internet, no son medios satisfactorios de divulgar dichas estadísticas.